



Gaceta Universitaria de Derechos Humanos



Publicación electrónica semanal del **Fondo Documental de Derechos Humanos** del **Sistema de Infotecas Centrales** de la **Universidad Autónoma de Coahuila**

CONTENIDOS

Fiscalía hará nuevas excavaciones en México en busca desaparecidos, dice una ONG	3
Peregrinos para ver al Papa-Cartón de Ferreres	5
Recursos judiciales y derechos humanos	6
El Nobel de la Paz ignora el verdadero desarrollo de los derechos humanos en China	8
Teólogo- Cartón de Ferreres	10
Encuentro de “Religión y Derechos Humanos” en la Legislatura porteña	11
Arraigan a director del Femenil de Tepepan por golpear a interna	12
Solidaridad con la mujer trabajadora-Cartón de El Roto	14
ONG presionan por despenalizar aborto	15
“El Premio Rafto no sólo es mío”: Raúl Vera	17
Le vuelve a pedir a Zelaya la lista de desterrados	20
Seguridad, transparencia y derechos humanos	22
Busca la diferencia- Cartón de Marina Masnou	24
Exigen reconocer el trabajo femenino en reforma a la LOT	25
Caso de ejecuciones: Fiscalía alarmada arma investigación y Policía no deja nada claro	27
EE.UU. retiene a sacerdote católico	31
Derechos Humanos se opone a que haya cámaras de vigilancia en el centro de Cádiz	33
Don Ramón Custodio en capilla ardiente	35
Los derechos humanos sólo defienden a los delincuentes (y demás mitos urbanos)	37
Becas a España: Curso de derechos humanos	39
Se incumplen señalamientos sobre derechos humanos	41
Comienza el 151 defensores de los Derechos Humanos en Turquía	43
DIGNA OCHOA: ¡Porque no te olvidaremos!	44
Misa en memoria de Digna Ochoa y de todas las defensoras y todos los defensores de derechos humanos.	45
Distribuyen material sobre derechos humanos en escuelas bonaerenses	47
Presentan ante embajadas de la UE propuesta de comité de protección para periodistas y personas defensoras de los derechos humanos	48
Día internacional de la Mujer- Cartón De Forges	50
Hostiga la CFE al Cideci-Unitierra Chiapas	51
<i>Diálogo 2000 adhiere y hace suya esta Declaración por la Paz y la desmilitarización del Atlántico Sur:</i>	54
La capacitación disminuirá violaciones a los derechos humanos: CNDH	57
Evolución	59



Imprecisos, dichos de la CNDH sobre Pasta de Conchos: STPS	60
Soraya El Achkar: "Seguirán violándose los Derechos Humanos si no se impone el nuevo modelo policial"	62
Derechos Humanos del DF se queja de falta de transparencia de la PGR sobre Casitas del Sur	66
Igualdad- Cartón de Basi	68
"Habrá comisión de d.h. para firma de los TLC": Garzón	69
¿Cuántos presos políticos hay en Cuba?	73
Votos contra el bloqueo- Cartón de Martirena	76
Abasolo pide auxilio a Derechos Humanos	77
Recibirán por internet quejas ante Derechos Humanos	79
TOLERANCIA Y DERECHOS HUMANOS (según el dr. Montt)	80
CNDH: aplicar los usos y costumbres puede derivar en violaciones	81
El caso del 30-S en Ecuador	83
Aumentan desapariciones	88
El sistema judicial se centra en el victimario y no en la víctima	91
Son los derechos humanos, tonto	93
ALGUNOS EJEMPLOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DE SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES	96

Fiscalía hará nuevas excavaciones en México en busca desaparecidos, dice una ONG

Por Agencia EFE –



Fiscalía hará nuevas excavaciones en México en busca desaparecidos, dice una ONG

México, 17 oct (EFE).- La Fiscalía mexicana comenzará la semana próxima nuevas excavaciones en busca de desaparecidos en la comunidad de Atoyac de Álvarez, en el estado mexicano de Guerrero, informó hoy la no gubernamental Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

La diligencia "es una parte de la sentencia" que el 23 de noviembre de 2009 emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en San José de Costa Rica condenando al Estado mexicano por un crimen de lesa humanidad de desaparición, dijo a Efe Sergio Leñero, portavoz de la ONG.

Los trabajos se realizarán del 19 al 29 de octubre en el perímetro del ex cuartel militar de esa localidad, donde la Asociación de Familiares Detenidos y Desaparecidos de Atoyac (Afadem), que forman unas 300 personas, presume que podrían estar algunos de los 450 desaparecidos que hay, según la ONG.

Entre todos, el único plenamente reconocido por el Estado mexicano es Rosendo Radilla, cuyo caso llegó al sistema interamericano de justicia en 2003 y se resolvió en contra del Estado mexicano a fines de 2009.

En 2008 se hicieron los primeros trabajos de búsqueda de desaparecidos sin éxito "en el perímetro del ex cuartel militar de Atoyac de Álvarez", pero ahora la Fiscalía mexicana "va a llevar maquinaria" distinta a la de entonces y a continuar con la diligencia con mayor amplitud.

Además en esta ocasión participará en las labores un arqueólogo forense de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), Edgar Telón.

La CMDPDH admite que "hay escepticismo" entre unos 300 familiares de los desaparecidos y temor a que nada más sea una acción mediática de la Procuraduría General de la República (PGR, Fiscalía) que justifique un informe que México debe presentar antes del 15 de diciembre ante la CorteIDH para mostrar los avances del seguimiento que está dando al caso.

En un boletín la ONG señala que "este tipo de excavaciones en sitios visibles o que formaban parte de la vida social del cuartel reduce las probabilidades de realizar algún hallazgo de restos óseos".

"Cabe recordar que dicha observación ya había sido formulada años antes por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), durante su intervención en la primera etapa de excavaciones en 2008", agrega el comunicado.

Para Humberto Guerrero, abogado de la CMDPDH, quien supervisará los nuevos trabajos en busca de restos, la acción dentro del caso Radilla es "paradigmática" y "estratégica", ya que puede conducir al hallazgo de más desaparecidos, señaló hoy en declaraciones a Efe.

Según Guerrero, si se diera con algunos restos humanos, la Fiscalía mexicana "tiene la obligación" de analizarlos, y si no fuesen los de Rosendo Radilla, cotejarlos con un banco genético ya creado por la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp).

"Es una obligación de oficio vincular los hallazgos con otras averiguaciones", agrega el activista, quien recuerda que en el fallo del caso Radilla "se reconoce que había un contexto de desapariciones forzadas sistemáticas" cometidas por militares en la sierra de Guerrero.

El abogado sostiene que, de hallarse algún resto humano, a la PGR no le quedaría más opción que "continuar con otras diligencias y ampliar las zonas de búsqueda".

Las desapariciones en México sucedieron en un contexto de represión y "guerra sucia" que duró desde fines de los años sesenta hasta finales de los setenta, cuando gobernaron el país Gustavo Díaz Ordaz, ya fallecido, y Luis Echeverría Álvarez, ambos del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

© EFE 2010

http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5j_W6jNTFfHPtY-iZuDwC-FGi_dhg?docId=1386516

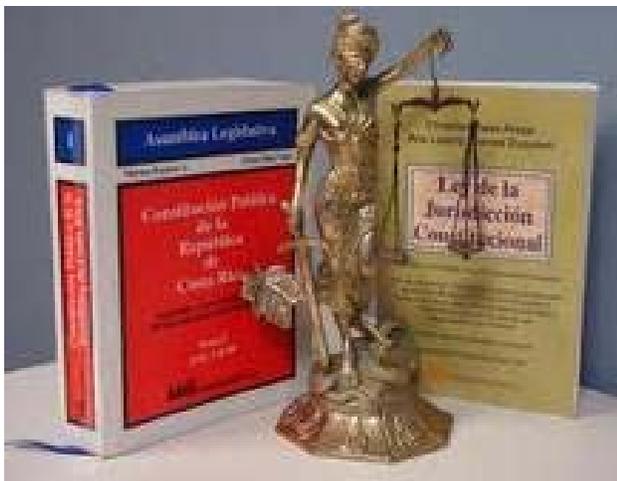
Peregrinos para ver al Papa-Cartón de Ferreres



<http://www.elperiodico.com/es/humor/>

Recursos judiciales y derechos humanos

Por: *Edmundo Orellana*



El sistema jurídico de un país debe permitir que los fallos judiciales sean revisados integralmente por tribunales superiores, sin limitarse a las cuestiones debatidas y analizadas en el tribunal inferior o a los aspectos formales.

Esta afirmación se contiene en algunos fallos emitidos por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Igualmente las que siguen: “No basta la existencia formal de los recursos sino que estos deben ser eficaces” y, además, que su trámite no exija mayores complejidades que tornen ilusorio el derecho de recurrir. La regla general en nuestra legislación es la siguiente: Si la parte agraviada omite en su recurso una infracción a la ley o a la doctrina legal, aunque ésta resulte notoria en la sentencia recurrida, el tribunal superior no podrá pronunciarse sobre la misma.

Los tribunales de apelación y de casación están limitados por nuestra legislación a conocer únicamente lo que plantee el recurrente, cuando se trate de una infracción a una ley sustantiva. La excepción la constituye la infracción o la ley procesal porque se reconoce la potestad de anular de oficio lo actuado en contra de ésta. Esta limitación atenta contra los derechos humanos cuando se impone en la casación porque es el último recurso que, sobre infracción de ley o doctrina legal, tiene el agraviado; además, su procedimiento es laberíntico.

Quien recurre debe seguir, salvo excepciones, trámites engorrosos y estar sometido a la discrecionalidad del supremo tribunal, porque se le reconoce a éste, entre otras, la facultad de declarar la no admisión del recurso de casación cuando, a su juicio, no se hayan citado con precisión y claridad las leyes supuestamente infringidas, el concepto en que lo hayan sido. Esta disposición es la causa de incontables arbitrariedades contra los recurrentes.

La citada doctrina de aquel tribunal del sistema interamericano de los derechos humanos, se genera en casos cuyas condenas han obligado a no pocos países a modificar sus respectivas leyes para adecuarlas a las exigencias derivadas de aquellos fallos.

Ya que el gobierno está tan interesado en abundar en institucionalidad para demostrar al exterior que realmente está preocupado por el tema de los derechos humanos, bueno sería que comenzara a estudiar la doctrina de esa Corte Interamericana para adecuar nuestra legislación y, particularmente, los criterios para



aplicarla, a efecto de evitar futuras condenas por estar atados a obsoletas regulaciones en materias tan sensibles como ésta.

Seguir alegando que nuestra institucionalidad y su normativa son las mejores del mundo y que no demandan cambios, es desconocer lo que está pasando a nuestro alrededor. El progreso en su arrollador avance moderniza las sociedades y hace sentir a las personas, en todo el mundo, que su realidad trasciende los límites de sus respectivos países.

Vivimos en un mundo globalizado que nos exige mirar hacia delante, hacia arriba y hacia los lados, para compartir los beneficios del progreso mundial.

Mirar hacia el pasado no es problema siempre que se haga para no repetir errores. Sí lo es ver hacia abajo, como lo hacen las bestias, condenadas a ver su propia sombra.

<http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=196050>



El Nobel de la Paz ignora el verdadero desarrollo de los derechos humanos en China

El Premio Nobel de la Paz concedido este año al chino Liu Xiaobo, un criminal condenado, demuestra que el comité del galardón ignora el verdadero desarrollo de los derechos humanos en China.



Se dice que el comité noruego siempre ha creído que existe un vínculo muy estrecho entre los derechos humanos y la paz. Si eso es cierto, ¿cómo ha contribuido Liu al progreso de los derechos humanos de los 1.300 millones de personas que viven en China?

La decisión del comité se podría interpretar de otra manera: el Premio Nobel de la Paz, antes prestigioso, se ha convertido en una herramienta política y está siendo manipulado por algunos poderes occidentales.

China, que cuenta con la mayor población del mundo, es un país en vías de desarrollo con una baja proporción de recursos per cápita y una productividad subdesarrollada.

El gobierno chino ha tenido en cuenta tanto los principios universales de los derechos humanos como las condiciones actuales del país y ha hecho incesantes esfuerzos por promover y salvaguardar los derechos humanos.

La frase "el Estado respeta y protege los derechos humanos" fue incorporada a la Constitución en 2004 como garantía legal de este compromiso.

El gobierno siempre ha prestado una gran atención al alivio de la pobreza, que está estrechamente vinculado al derecho a la subsistencia y el desarrollo. Entre el 1978 y el 2008, el número de habitantes chinos que viven por debajo del umbral de la pobreza se redujo de 250 a 40 millones de personas.

Además, el gobierno ha abolido un impuesto agrícola de más de 2.000 años de antigüedad y ha establecido un sistema de educación obligatoria de nueve años en la mayor parte del país.

Son muchos los que creen que las autoridades chinas impulsarán reformas más profundas durante el XII Plan Quinquenal.

Desde que el gobierno empezó a implementar la política de reforma y apertura en 1978, China ha logrado importantes éxitos económicos y sociales. Algunos expertos creen que en los próximos 30 años no sólo se profundizarán las reformas económicas, sino también las relacionadas con la sociedad y la política.

El gobierno continuará salvaguardando los derechos humanos de acuerdo con las condiciones nacionales. La decisión de premiar a un criminal condenado desacredita el Premio Nobel de la Paz y destruye su credibilidad en China. (Xinhua)

18/10/2010

<http://spanish.peopledaily.com.cn/31621/7168521.html>

Teólogo- Cartón de Ferreres



<http://www.elperiodico.com/es/opinion/humor/20101102/ferreres-03-11-2010/8210.shtml>

Encuentro de “Religión y Derechos Humanos” en la Legislatura porteña

AJN.-Mañana por la tarde se llevará a cabo, en la Legislatura de la Ciudad, una reunión fraternal entre las religiones para hablar de la violación de derechos humanos en el pasado y en la actualidad. En declaraciones a la Agencia Judía de Noticias Herman Schiller, coordinador de la actividad, expresó que “el objetivo es encontrar puntos de coincidencia” y que los representantes fueron elegidos por su trayectoria a favor de los derechos humano.



Mañana a las 18.30 se llevará a cabo, en la Legislatura de la Ciudad, una reunión fraternal entre las religiones para hablar de la violación de derechos humanos en el pasado y en la actualidad.

En declaraciones a la Agencia Judía de Noticias (AJN) el periodista Herman Schiller, coordinador de la mesa redonda titulada “Religión y Derechos Humanos”, contó participarán de la actividad Omar Abboud, Representante islámico en el Instituto de Diálogo Interreligioso, el rabino Ruben Saferstein del Templo Max Nordau, Mariel Pons, Pastora de la Iglesia Metodista de La Boca y Ruben Capitano, Sacerdote católico de Neuquén que fue colaborador de monseñor Jaime de Nevares.

“El objetivo es encontrar punto de coincidencia entre las distintas religiones” afirmó Schiller.

Los representantes de cada religión fueron elegidos por su trayectoria a favor de los derechos humanos. “Al cura lo elegimos porque trabajo con monseñor Jaime de Nevares, histórico luchador de esta temática y porque también colaboró con el defensor Marshal Mayer. Al rabino lo convocamos porque tiene una larga trayectoria amparando la protección de estos derechos. Por último, Abboud fue elegido porque algunos judíos que han tomado contacto con él lo han elogiado mucho” resaltó el periodista.

A su vez, el coordinador descató que “es importante que en la Legislatura se encuentren las cuatro religiones y venga gente de distintos credos”.

La mesa redonda está organizada por el vicepresidente segundo de la Legislatura, el legislador Julio Raffo. La propuesta es de entrada libre y gratuita para todos aquellos que deseen participar del encuentro.

<http://www.prensajudia.com/shop/detallenot.asp?notid=21812>

Arraigan a director del Femenil de Tepepan por golpear a interna

Israel Yáñez G. | Ciudad

Lunes 18 de Octubre, 2010 |



JUSTICIA. Salen a relucir los abusos y vejaciones que se cometen contra las internas. Foto: Archivo

Ricardo Márquez Hernández, director jurídico del Penal Femenil de Tepepan, y Carlos Retana Jiménez, titular del centro escolar del mismo centro penitenciario, fueron arraigados por 30 días como parte de las investigaciones de la Procuraduría General de Justicia capitalina por golpear a una de las internas que denunció se víctima d acoso sexual.

A petición de la Fiscalía de Servidores Públicos, la Subprocuraduría de Procesos de la PGJDF solicitó a un juez penal la orden en contra de los presuntos responsables de forzar a internas a mantener relaciones sexuales a cambio de privilegios en el interior de la prisión.

Los hechos se desprenden de las pesquisas que lleva la dependencia local sobre la presunta red de trata de internas con fines sexuales denunciada por la Comisión de Derechos Humanos capitalina, en la que la interna María Parés, presa por abuso de confianza, denunció a ambos funcionarios por lenocinio.

Para la Comisión de Derechos Humanos local, éste es sólo un ejemplo de los abusos y vejaciones que sufren las internas en el sistema penitenciario capitalino, y la muestra clara de que si denuncian a sus agresores, algunos de ellos servidores públicos, las consecuencias en su contra serán graves.

La PGJDF informó que los servidores públicos Márquez Hernández y Retana Jiménez se encuentran desde el jueves pasado a disposición del Ministerio Público (MP), donde rindieron su declaración, y con base en ello se determinó arraigarlos, ya que deberán investigar a fondo la agresión en contra de la interna, así como la posible relación de los funcionarios con los hechos denunciados por la CDHDF sobre la red de trata de personas.

María Parés acusó al director del centro escolar de Tepepan de haberla acosado sexualmente a cambio de que le permitiera ser asesora de clases, además de acusarlo de que obligó a tener relaciones sexuales a las internas denominadas “estafetas o mensajeras”, a cambio de que no las envíen a celdas de castigo, hablar bien de ellas para que les asignen buenos dormitorios y permitirles tener aparatos electrodomésticos.

Asimismo, acusó a Ricardo Márquez de coaccionar a una interna el mes de marzo de 2009 para tener relaciones sexuales, con la promesa de otorgarle la libertad; además que hay internas que intercambian sexo por drogas con custodias.

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=538594

Solidaridad con la mujer trabajadora-Cartón de El Roto



<http://lacomunidad.elpais.com/cortesamador/2010/9/29/caricaturas-derechos-femeninos-y-pocas-matematicas-feminas>

ONG presionan por despenalizar aborto

» Isdemu mantiene su posición de "revisar" las leyes. La Iglesia Católica volvió a oponerse



PESE AL RECHAZO del presidente Funes, de buena parte de la población salvadoreña, de la Iglesia Católica y Evangélica, organismos feministas siguen abogando por aborto. FOTO EDH / archivo

Eugenia Velásquez

Domingo, 17 de Octubre de 2010

Dos organizaciones no gubernamentales pujan por despenalizar el aborto en el país a través de un informe enviado a la Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU). Esta intención es la segunda en menos de un año que busca que se "revise" las leyes que prohíben esa práctica; en julio lo hizo la directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu), Julia Evelyn Martínez, al no poner reservas en este tema en el Consenso de Brasilia.

A principios de octubre de este año, la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenístico y el Comité de América Latina y el Caribe por la Defensa de los Derechos de la Mujer (Cladem), remitieron al comité de la ONU un informe aduciendo violaciones a los derechos de la mujer por la prohibición en El Salvador y en otros países de América Latina de los abortos terapéuticos en casos de violaciones o incestos, y los calificados por estas organizaciones como "espontáneos" o "no provocados".

El Arzobispo de San Salvador, monseñor José Luis Escobar Alas, le recordó ayer a la ONU y a los organismos que pretenden que se permita el aborto en el país, que la Iglesia Católica seguirá firme en su defensa por el derecho a la vida, incluyendo los de aquellos que aún no han nacido.

Morena Herrera, de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, explicó ayer que el informe se envió dentro del marco de la revisión que el Comité de la ONU realizó en su centésima reunión en Ginebra, Suiza, para evaluar el cumplimiento del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por el país el 30 de noviembre de 1979.

La semana pasada distintos medios electrónicos resaltaron que a raíz del informe de la organizaciones, el Comité de Derechos Humanos de la ONU había calificado de "inaceptable" la penalización del aborto en El Salvador, no sólo en los casos planteados por los organismos en mención, sino en toda circunstancia.

"La penalización absoluta del aborto viola los derechos a la vida, salud, integridad, equidad, privacidad y presunción de inocencia. Los comités de vigilancia de los tratados internacionales han señalado que, una legislación restrictiva en materia de aborto viola los derechos humanos de la mujer y como Estado parte, El Salvador debería modificar su regulación", reza parte de la declaración que las organizaciones remitieron a la ONU.

Herrera sostiene que lo que buscan es que las mujeres puedan "interrumpir su embarazo" cuando la vida de la mujer corre peligro, o cuando el feto es producto de una violación o incesto, especialmente en niñas, siempre y cuando tengan para ello el consentimiento de sus padres.

Además expuso otros casos en que la mujer tiene un "aborto espontáneo o no provocado", y cuando llega al hospital es denunciada directamente a la Fiscalía General sin haber una investigación previa exhaustiva de cómo ocurrió el hecho. Aseguró que enviaron casos específicos al Comité de la ONU.

En el mismo sentido se pronunció la directora del Isdemu, Julia Evelyn Martínez, en días pasados, incluso, cuando fue llamada a fines de septiembre por la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez de la Asamblea Legislativa, para que respondiera por el compromiso que adquirió de "revisar las leyes que prohíben el aborto" en el país, adoptado el 16 de julio pasado por el Isdemu mediante el Consenso de Brasilia. El documento fue emitido por la XI Conferencia Regional de la Mujer Latinoamericana y del Caribe promovido por la ONU.

Un mes después, Martínez fue descalificada por el propio Presidente Mauricio Funes, quien manifestó que el aborto no está dentro de su política de gobierno y se comprometió a enviar una carta a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en la que pediría que se asentara una reserva en el punto del aborto porque la legislación nacional no lo permite.

Los diputados de la Comisión de la Familia le recordaron a Martínez lo que dice la ley. La legisladora Mariela Peña Pinto, de ARENA, le hizo ver que en la Asamblea nadie apoyará en ningún momento alguna valoración de las leyes que frenan cualquier tipo de aborto en el país.

A la salida de la Asamblea, la directora del Isdemu le manifestó a los periodistas que ella "no conocía ninguna carta" impidiéndole que continuara con la evaluación de las leyes y que, por lo tanto, lo seguiría fomentando porque así se lo ordena la ley de creación del Isdemu.

La negativa de Funes despertó las protestas de decenas de organizaciones feministas, quienes frente a Casa Presidencial le exigieron al mandatario "no entrometarse" en asuntos de mujeres.

LAS VOCES EN CONTRALo cierto es que en este tema, no sólo Funes, las iglesias Católica y Evangélica se oponen; la población, también ha mostrado un total rechazo. Una encuesta realizada por JBS Opinión Pública para El Diario de Hoy, reveló que el 93% de los encuestados dijo que "no" al aborto en general y cualquier cambio a la legislación para que sea permitido.

La encuesta se realizó luego de que se conociera que el Isdemu apoyó sin reservas el Consenso de Brasilia, un documento en el cual, Chile y Costa Rica, entre otros, sí le pusieron candados por considerarlo atentatorio de sus leyes. En el mismo Brasil, levantó protestas del parlamento y desautorizó a la ministra de la Mujer de ese país para comprometerse a revisar leyes, pues no le compete.

El Arzobispo Escobar Alas dijo que "no es nada nuevo" que Naciones Unidas se pronuncie a favor del aborto, algo que lamentó.

"La ONU tiene una batalla a nivel mundial y yo no sé por qué, habría que preguntarles a ellos cuáles son sus verdaderos intereses, pero nos apena mucho dictaminar la muerte de los niños antes de nacer, yo cuando oigo estos temas, sólo pienso en Herodes, que fue quien dictó la sentencia a los niños buscando matar a Jesús, y niños recién nacidos, aquí se trata de niños que no han nacido", justificó el Arzobispo.

Agregó que abanderar el aborto terapéutico es sólo una manera de "disfrazar" el aborto, pues dijo que ninguna circunstancia justifica el quitarle la vida a un ser inocente, y que las mismas personas y organizaciones que por hoy acuerpan estas intenciones, también velen por defender la vida y derechos de los niños.

Puso de ejemplo otros casos en los que no entiende cómo el hombre está contra el hombre, como es la eutanasia (provocar la muerte al enfermo para evitarle sufrir).

En un comunicado emitido en septiembre por varias organizaciones de mujeres, acusaron de "intromisión de la Iglesia en las políticas públicas" y que "la penalización del aborto es parte de las prácticas de control de la sexualidad de las mujeres". Además, criticaron a "diputados conservadores" que rechazan el aborto.

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6351&idArt=5236876

“El Premio Rafto no sólo es mío”: Raúl Vera

El Obispo declaró que este reconocimiento le pertenece a los sacerdotes, laicos, personas de buena voluntad y defensores de Derechos Humanos que tienen esa fortaleza y arriesgan su vida para proteger la de otros.

Lun, 18/10/2010 - 10:47



El Obispo asegura que la gente de Coahuila es “luchona”. Foto: Cortesía.

Saltillo, Coahuila.- Con 65 años de edad y 35 años de sacerdote, Fray Raúl Vera López, Obispo de la Diócesis de Saltillo y uno de los críticos más valientes contra las violaciones de los Derechos Humanos, ha sido distinguido por la Fundación Rafto con el Premio que lleva el mismo nombre, el que recibirá en Bergen Noruega el próximo 7 de noviembre.

"México en este momento está focalizado como un lugar donde hay grandes dificultades, donde hay una tremenda violación a los Derechos Humanos, si la Fundación Rafto que es una de las más reconocidas a nivel mundial, nos entrega este premio, no es por armonía, sino por una fuerte lucha por la paz social", comentó Vera López al iniciar una entrevista con un periódico de Saltillo.

Sentado en la sala de su vivienda y con su sotana blanca, Vera López comenta que desde que tiene uso de razón siempre tuvo una inclinación por conducir de la mejor manera su vida cristiana y proteger los derechos de las personas, convicción que vino a ser reforzada en la Universidad Nacional Autónoma de México, mientras era estudiante de Ingeniería Química y después por los sacerdotes dominicos.

"La evangelización que recibí de los dominicos me llevó a entregarme mucho esta actividad, pues desde el evangelio se enfocaba una cuestión integral de la sociedad, de incidir en la transformación de las estructuras que están causando el hambre, la miseria, la desigualdad social y los muchos tipos de violencia".

"Comprendí - comenta - que la transformación de las estructuras siempre concluyen en los valores del Reino de Dios, que son la justicia, la paz y el respeto a la dignidad de la persona humana, no es un invento personal mío, es el convencimiento que en este momento la iglesia tiene, respecto a que su evangelio tiene que focalizar de manera especial a los que sufren a las familias de toda la estructura injusta con la que se está manejando el mundo contemporáneo".

Destaca que siempre lleva en su mente el Capítulo 25 de Mateo que los Dominicanos le enseñaron y que habla del juicio final, de trabajar por restablecer la justicia en el mundo.

"El Juicio final se va a referir a si les dimos de comer a los pobres, si les dimos de beber a los sedientos, si les dimos vestido al desnudo, si les dimos casa al forastero o al migrante, si atendimos al enfermo y al preso. Ya no hay vuelta de hoja, no es invento mío, no es locura, es lo que está escrito".

El premio no sólo es mío

Señala que el Premio Rafto no sólo le pertenece a él, sino a sacerdotes, laicos, personas de buena voluntad y defensores de Derechos Humanos que tienen esa fortaleza y arriesgan su vida para proteger la de otros.

"Hay un esfuerzo y un trabajo de análisis, un trabajo en la libertad que tenemos para señalar donde están las cosas y la fortaleza con la que hay que hacerlo por la defensa de los Derechos Humanos en México, ya que es objeto de muchos obstáculos, de calumnias de amenazas y también de riesgo. La gente corre riesgos, padece amenazas, muchos defensores de Derechos Humanos los hemos tenido que sacar de las cárceles por que los gobiernos los hacen prisioneros".

Dice que las satisfacciones que se lleva en todo este tiempo y junto con el Premio Rafto, es ver que las minas de carbón y los pocitos están tratando de ser regulados por parte de la autoridad, que hay minas que están suspendidas por no proteger los derechos de los mineros, esto derivado del derrumbe en la mina 8 Pasta de Conchos, donde fallecieron sepultados 65 mineros.

"La más grande satisfacción es ver a las personas convertidas en sujetos, es ver a los pueblos que se mueven para defender sus propios derechos y que están frente a las estructuras que los dañan, no hay algo más bello que acompañar a las personas que reconocen la dignidad humana de los demás y que defienden los derechos de sus propios hermanos", señala.

"Me queda, por ejemplo, la satisfacción de que llevamos a los soldados violadores a que pisaran la cárcel - expresa con voz fuerte y molesta - las hermanas violadas en el salón El Pérsico de Castaños fueron a denunciar, se enfrentaron con sus agresores, fue algo muy doloroso pero se logró un juicio, un juicio que en la historia de Coahuila nunca había existido, un juicio por defender a esas mujeres que fueron amenazadas y vilmente atacadas".

"Otro caso fue, el de las viudas de Pasta de Conchos, yo siempre quise que hubiera un sujeto social, que trabajara por la dignidad de los mineros del carbón, pero yo nunca me imaginé que iban a ser mujeres y el día de hoy se están denunciando las muertes y se está poniendo la atención a la situaciones en la que las empresas están operando, están en tela de juicio varias empresas, están en tela de juicio los pocitos famosos, gracias a estas manifestaciones".

Dijo que los migrantes han sido otras de sus satisfacciones, pues después de ser rechazados por la sociedad al grado de cortarles el agua y la luz a fin de que se fueran de los barrios donde llegaban a ubicarse, hoy son aceptados y respetados por el pueblo y por algunos gobernantes, aunque no por todas las autoridades.

"No hay nada más bello que hacer surgir al sujeto que entiende, que creía que no valía nada, pero que tu le dices estos son tus derechos y reflexiona, no hay nada más bello que eso", afirma.

Defensor a nivel internacional

Raúl Vera López también se distingue por desempeñarse en el Centro Nacional para la Animación a las Misiones Indígenas, en el Tribunal de Conciencia del Movimiento de los Pobres, en el Tribunal Civil Internacional para Defensa de la Libertad Sindical, en la Década Contra la Impunidad, la Campaña de Justicia y Paz para Atenco que lleva como fin liberar a los presos políticos de Atenco, y también el Centro de Derechos Humanos que trabaja con la Red para los Derechos Humanos de Todos y Todas.

"Entonces yo entiendo perfectamente que el premio no es para una persona muy aislada, sino para un grupo de personas bastante grandes que trabajamos en la defensa de los derechos humanos, incluso a nivel internacional, entonces no es mi persona, se trata de un trabajo en conjunto y a eso se le suma una situación muy difícil por la que está pasando México, que preocupa a las distintas instancias nacionales e internacionales de Derechos Humanos como es la Fundación Rafto".

"Es muy triste que México sea monitoreado y señalado por la violencia a los Derechos Humanos, es lamentable que estemos atravesando por esta situación, el premio es para apoyarnos, para motivarnos en esta lucha a favor de los derechos humanos y ojala que así lo comprendamos, hubiera sido hermoso que nos dieran un premio por que prevalece la paz en nuestro país, sin embargo no es así".

Dijo estar muy agradecido con la Fundación Rafto, la cual ha monitoreado su labor, sus movimientos y lo ha venido a distinguir con este premio, que será una fuerza para seguir abogando por todos los sectores vulnerables.

"Nunca me cansare de luchar por los Derechos Humanos, de promover la igualdad, me lo enseñaron los dominicos y siempre lo he llevado en mi cabeza y así pienso seguir hasta que Dios me lo permita, aún y con las dificultades que vengan".

Vera López, detalla que el Premio Rafto 2010 incluye un donativo de 10 mil dólares en efectivo, mismos que dijo serán destinados a sostener las asociaciones de Derechos Humanos que el representa en Coahuila y en México.

Recibirá 100 mil pesos

El obispo declara, "100 mil pesos no son mucho para las necesidades que tienen las organizaciones de Derechos Humanos, si supieras cuánto se gasta en esto, comprenderías que es muy poco el recurso, sin embargo es bienvenido y lo destinaremos a acciones importantes en esta lucha por la paz en México y el mundo".

Raúl Vera se siente agradecido con Dios por haberlo puesto en tierras coahuilenses donde asegura la gente es "luchona" y muy sensible, cualidades que le han permitido llevar esta lucha durante muchos años.

"Bendito sea Dios que en Coahuila tienen esa sensibilidad, la Diócesis camina por que hay una sociedad que respalda los movimientos. En Coahuila existe una fuerza en este momento para empujar los procesos en el país".

Premio Rafto

La Fundación Rafto en Bergen, Noruega se estableció después de la muerte del profesor Thorolf Raftoen 1986, en agradecimiento por su obra para ayudar a los oprimidos y perseguidos y en la comprensión de que este trabajo debe ser permanente.

El Premio Rafto es un reconocimiento de Derechos Humanos establecido en la memoria del profesor Thorolf Rafto. El Premio es concedido anualmente por la Fundación Rafto. Varios Galardonados previamente por Rafto son: Aung San Suu Kyi, de Birmania (Premio Rafto en 1990), la gente de Timor Oriental por José Ramos-Horta (Premio Rafto en 1993), Kim Dae-jung, de Corea del Sur (Premio Rafto en 2000) y Shirin Ebadi, de Irán (Premio Rafto en 2001), todos ellos posteriormente han sido galardonados con el Premio Nobel de la Paz.

El premio Rafto contribuye a crear conciencia sobre la importancia de observar de cerca las violaciones de los Derechos Humanos, a las personas y comunidades que necesitan la atención del mundo.

Cortesía El Heraldo de Saltillo

<http://www.milenio.com/node/556499>

Le vuelve a pedir a Zelaya la lista de desterrados

Los "periodistas de la resistencia" que no reconocen la legitimidad de Porfirio Lobo Sosa, como presidente surgido "del golpe" han sido invitados a dialogar este día en Casa Presidencial



Tegucigalpa,
Honduras

El presidente Porfirio Lobo Sosa volvió a pedirle al ex gobernante Manuel Zelaya que le dé la lista de supuestos desterrados y perseguidos políticos.

"Estamos en ese trabajo, estamos esperando respuestas, esperamos que no se trate de una denuncia de tipo política, queremos que nos presenten detalles de un hecho real y concreto", dijo el mandatario.

Zelaya aseveró que él junto a otros ex subalternos de su gabinete eran víctimas del destierro por parte de este gobierno, luego de perder el poder el 28 de junio de 2009 al intentar derogar la Constitución.

La ministra asesora de Derechos Humanos, Ana Pineda, fue comisionada por Lobo para que investigue los señalamientos del ex presidente.

"El gobierno desea también aclarar, a la mayor brevedad, la denuncia de la familia del ex mandatario Zelaya en el sentido que son víctimas de persecución de parte de la actual administración", remarcó.

Perseguido o prófugo

Manuel Zelaya se encuentra viviendo en calidad de huésped distinguido en República Dominicana, a donde se fue para no ser capturado por los varios delitos de corrupción que el Ministerio Público le imputa. Zelaya ha dicho que mientras no se anulen esos casos no regresa al país, ya que considera que tanto la Fiscalía y el Poder Judicial están perjudicados en su contra.

El ex ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, quien fue el brazo derecho de Zelaya en la gestión pasada, también es un prófugo de la justicia, pues existen órdenes de captura en su contra por supuestos delitos de corrupción.

Otros ex funcionarios de esa administración también están procesados por diversas acciones irregulares que cometieron, juicios que, según el ex mandatario, fueron incoados por motivaciones políticas.

El Presidente, quien participó en la clausura del XI congreso de la organización "Honduras Project" en Copán Ruinas, destacó que luego de publicarse en el diario La Gaceta, el decreto que da vida al nuevo Ministerio de



Derechos Humanos y Justicia, su titular Ana Pineda, está trabajando para institucionalizar en el país el respeto a la dignidad humana.

La mayoría de funcionarios zelayistas sí se han presentado a la justicia y todos, sin excepción, se defienden en libertad, lo que demuestra el respeto a la garantías en el actual gobierno.

Periodistas zelayistas

Los "periodistas de la resistencia" que no reconocen la legitimidad de Porfirio Lobo Sosa, como presidente surgido "del golpe" han sido invitados a dialogar este día en Casa Presidencial.

La mayoría de estos periodistas son directores de programas radiales y de televisión.

No se ha confirmado la presencia de los comunicadores, ya que Manuel Zelaya les ordenó a todos sus seguidores que no participen en el diálogo político porque es una "trampa".

El objetivo es conocer la posición de estos periodistas en relación a los temas políticos de Honduras.

<http://www.elheraldo.hn/Ediciones/2010/10/18/Noticias/Le-vuelve-a-pedir-a-Zelaya-la-lista-de-desterrados>



Seguridad, transparencia y derechos humanos



Ernesto Villanueva

En las próximas semanas saldrá mi libro Seguridad, transparencia y derechos humanos, resultado de más de un año de trabajo como un punto de partida sobre una investigación más amplia. La idea del libro nace de un hecho evidente: cada vez hay más recursos públicos para seguridad y procuración de justicia y menos resultados desde la percepción de la comunidad. Se solicita confianza a la sociedad, pero no se le ofrecen argumentos racionales que justifiquen esa solicitud. Se apela a que como en la religión se haga de un sistema de responsabilidades y resultados un acto de fe dogmático.

Primero. Los sistemas institucionales de procuración de justicia y de seguridad pública han cobrado una importancia relevante en México. Es entendible si se parte de que la garantía de la convivencia pacífica y armónica de los gobernados es un presupuesto del Estado de derecho. El reto fundamental reside en la corrupción y en la impunidad. De entrada hay un caso de corrupción cuando se viola la ley. Pero es posible que actualice la hipótesis de la corrupción una conducta que no lesiona la norma jurídica, pero sí lastima la percepción racional de lo que es correcto o incorrecto. Como es sabido, una conducta puede ser legal, pero inmoral. En términos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la impunidad es “la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de derechos humanos”. En la parte más preocupante y básica que es la comisión de delitos, un estudio del CIDAC estima una cifra del 98.76% en los indicadores de la impunidad en México.

Segundo. Las medidas que se han llevado a cabo para reducir la brecha entre vigencia y eficacia de la ley se perciben inconexas, infructuosas, costosas y con grandes posibilidades de actos de corrupción e impunidad. No basta sólo con proponer una iniciativa legal bajo los estándares habituales habida cuenta que probablemente será letra muerta o, por lo menos, de una eficacia muy cuestionable. La cultura de la

negociación de la ley y no su aplicación sin adjetivos sigue siendo un buen deseo. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE define como seguridad a: “una condición universal en la cual las personas y las comunidades viven en libertad, paz y seguridad, participan plenamente en el gobierno de sus países, disfrutan de la protección de los derechos fundamentales, tienen acceso a los recursos y a las necesidades básicas para vivir y habitan en un entorno que no sea perjudicial para su salud y bienestar”. No es esa definición la que orienta los esfuerzos del gobierno mexicano, sino relacionada con la “seguridad democrática” más cercana a las dictaduras latinoamericanas del siglo XX.

Tercero. Es por las razones anteriores que el principio de “todo o nada” ha sido superado en esta materia. En Estados Unidos, el artículo 552 b 1 (A) de la FOIA dispone que en materia de información reservada por cuestiones que afecten a la seguridad nacional se debe atender a un decreto presidencial que establezca los criterios correspondientes. El decreto presidencial 12, 958 sobre clasificación de información de seguridad nacional establece un sistema para clasificar, resguardar y desclasificar la información de referencia. El propio decreto prescribe que: a) Si existe duda sobre si se debe clasificar información o no, se debe optar por liberar dicha información; b) La información que a juicio del decreto puede afectar la seguridad nacional es aquella relacionada con planes militares, sistemas de armamento u operaciones, información de gobiernos extranjeros, actividades de inteligencia, fuentes o métodos de inteligencia o criptología, relaciones exteriores o actividades externas de los Estados Unidos, incluyendo fuentes confidenciales, materias científicas, tecnológicas o económicas relacionadas con la seguridad nacional, programas del gobierno de los Estados Unidos para resguardar materiales nucleares o instalaciones, o vulnerabilidades o capacidades de sistemas, instalaciones, proyectos o planes relacionados con la seguridad nacional. Incluso en el más reciente Decreto Ejecutivo del Presidente de Estados Unidos número 13526 del 2 de enero del 2010 en materia de clasificación deja a salvo aquella información “que pueda suponer violaciones a la ley, ineficiencias o errores administrativos”.

Cuarto. En los últimos años se ha podido advertir el incremento sustancial en el Presupuesto de Egresos de la Federación a labores de seguridad pública y de procuración de justicia, pero ello no refleja resultados razonablemente aceptables. Cabe señalar que entre 1997 y 2007 se incrementaron en 700 por ciento los delitos vinculados al narcotráfico, según un estudio de Alejandro Gertz Manero (Seguridad y justicia p.9) La sociedad sigue sin confiar en la autoridad visto que sólo el 22 por ciento de los delitos se denuncian. (Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad ICESI. 2009) Las víctimas de delitos no denuncian porque lo consideran una “pérdida de tiempo” (39%) o desconfianza a la autoridad (16%). La mayor parte de las víctimas que sí presentó denuncia afirman que pasó “nada” (33%) o que “está en trámite” (23%). La percepción de los gobernados para el 2009 es que se han incrementado los delitos (58.5%) y que han dejado de hacer cosas que sí llevaban a cabo antes. El índice de impunidad asciende al 98.3%, de suerte que a quien cometa un delito sólo en el 1.7% de los casos será presentado ante un juez competente. (Índice de incidencia delictiva y violencia. CIDAC.2009).

Quinto. Es necesaria la adopción de criterios de regulación de accesibilidad y clasificación informativa. Asimismo se requiere la aplicación de criterios de medición de accesibilidad y clasificación informativa a los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia de manera periódica para evaluar el comportamiento de estas instituciones, generar incentivos para ajustar las conductas de los servidores públicos al mandato de la ley, exponer los casos presumibles de ilicitud, conciliar perfiles con personas en el servicio público y empezar a recobrar el camino perdido en el sexenio de Felipe Calderón donde no hay resultados, sí hay más gastos y persisten las condiciones para que la corrupción y la impunidad permanezcan estables.

Evillanueva99@yahoo.com

<http://www.vanguardia.com.mx/seguridadtransparenciayderechoshumanos-571098-columna.html>

Busca la diferencia- Cartón de Marina Masnou



. Barcelona Educació. N° 40, 2004

<http://lacomunidad.elpais.com/cortesamador/2010/9/29/caricaturas-derechos-femeninos-y-pocas-matematicas-feminas>

Exigen reconocer el trabajo femenino en reforma a la LOT

Mujeres esperan que el trabajo doméstico sea reconocido



EL UNIVERSAL

lunes 18 de octubre de 2010 12:00 AM

"La nueva Ley Orgánica del Trabajo (LOT) busca favorecer los derechos humanos de la mujer trabajadora en cuanto a su participación, tanto en el área de producción como en el área de servicio, garantizando así la equidad e igualdad de género en el sistema laboral venezolano", manifestó la segunda vicepresidenta de la Asamblea Nacional (AN), diputada Marelis Pérez Marcano.

La parlamentaria presidió una comisión mixta que esta semana recibió planteamientos del Frente de Mujeres Socialistas y Colectivos Feministas, acompañada de la presidenta de la Comisión Permanente de Mujer, Familia y Juventud, diputada Diluvina Cabello; del Vicepresidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, Oswaldo Vera, y de un representante de la Subcomisión de Derechos Laborales.

Una nota de prensa reseñada por la Agencia Venezolana de Noticias (AVN) indica que Pérez Marcano dijo sentirse complacida y orgullosa de que las mujeres venezolanas estén haciendo leyes para todo el pueblo como una muestra de protagonismo popular.

"Basta ya de que trabajos como el doméstico sean desconocidos del sistema de seguridad social, cuando la propia Constitución reconoce el trabajo de las amas de casa", puntualizó.

Por su parte, representantes del Frente Socialista de Mujeres y distintos colectivos feministas solicitaron que la norma tenga en cuenta realidades específicas del trabajo de las mujeres, entre las que destaca las trabajadoras autónomas, de autosustento, familiares no remuneradas, microempresas y cooperativas y trabajadoras temporales y con historias discontinuas de incorporación al empleo.



La reforma a la LOT está pendiente desde la aprobación de una nueva Constitución Nacional en el año 1999, a fin de modificar el esquema de prestaciones sociales y reducir la jornada laboral, mandatos incluidos en la Carta Magna y que, 11 años tras la reforma constitucional, todavía no han sido acatados por la AN.

La Comisión de Desarrollo Social del Parlamento plantea incluir dos esquemas de prestaciones (uno retroactivo y mantener el régimen vigente) para que cada trabajador elija el que más le convenga. En cuanto a la jornada laboral, se estudia reducirla a un tope de 36 horas semanales.

Los cambios políticos que se han desarrollado en el país en los últimos años han provocado que el Parlamento plantee una modificación legal que vaya más allá de los puntos ordenados por la Constitución.

De esta manera, los diputados que trabajan en los cambios al instrumento legal también han definido un mecanismo que permita que la LOT se convierta en una vía para la transición hacia el modelo productivo socialista.

http://www.eluniversal.com/2010/10/18/eco_art_exigen-reconocer-el_2073343.shtml



Caso de ejecuciones: Fiscalía alarmada arma investigación y Policía no deja nada claro

Ejército debe hablar

* Cenidh: “Esto debe aclararse, quien quiera que haya sido, lo ocurrido deja una estela de terror en el país” * No basta decir que uniformados secuestrando a plena luz del día pudieran ser delincuentes disfrazados, y de ser así, ninguna tranquilidad traería a la ciudadanía, agregan * Que no hayan podido encontrar ninguno de los carros con toda la inteligencia militar cuestionada, aumenta la gravedad del acontecimiento

Redacción Central



Imagen

Comisionado Horacio Rocha, ayer ante los periodistas no dejó nada claro sobre caso de secuestro y ejecuciones. Xavier Castro / end

END - 20:28 - 17/10/2010

Mientras la Policía no dice nada claro y convincente sobre la participación de militares activos en el secuestro y posterior ejecución de Wilfredo Barraza Larios y de sus dos acompañantes, la Fiscalía anunciaba que entrará de lleno al caso, y organismos de Derechos Humanos, afirmaban que quienes actuaron en el asunto lograron introducir el terror a Nicaragua y golpear la credibilidad de los órganos de inteligencia y de seguridad.

El Ejército, por su lado, frente a la gravedad del caso y de los señalamientos hechos por testigos que hablaron con END, ha guardado un silencio total.

Ayer, en conferencia de prensa, la plana mayor de la Policía Nacional señaló que pese a que un video demuestra la participación de uniformados en el secuestro de las tres personas la noche del viernes 8 de octubre, no existen pruebas de que esos uniformados sean miembros de las Fuerzas Armadas, aunque tampoco las tienen para descartarlo.

El Subdirector de la Policía Nacional, comisionado general Horacio Rocha, dijo que “aquí no hay pruebas, simplemente es la participación de delincuentes haciendo uso de ropas de camuflaje. Es lo que tenemos, no podemos decir que esto sea una prueba determinante para decir que hay participación de militares”, insistió, aunque esas palabras no dejan nada claro

Familiares de los hondureños liberados que hablaron con END, dijeron que una persona llamada Óscar o Walter Chávez Hernández es personaje clave en estas operaciones, y ellos tienen entendido que está emplantillado en el Ejército de Nicaragua.

“De acuerdo con las pesquisas e indagaciones que hemos hecho como Policía, esa persona a que hace referencia EL NUEVO DIARIO no está en las plantillas del Ejército”, dijo Rocha, sin dar mayores detalles ni revelar quién es esa persona, y si la Policía investigó a qué se dedica.

El vídeo, los carros y sus dueños

Por su parte la comisionada mayor Glenda Zavala, jefa de la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, a cargo de las investigaciones, confirmó la presencia de los dos vehículos involucrados, la existencia del vídeo donde se mira la presencia de hombres vestidos de botas y uniformes camuflados con camisetas negras, y la tesis del secuestro de cinco hondureños pertenecientes a un cártel de drogas.

“De acuerdo con nuestras investigaciones, en relación con el vehículo donde se desplazaban Barraza y sus acompañantes, se trata de un Toyota Corolla gris, placas 026-852. Este vehículo había sido rentado el 4 de octubre, lunes, por el ciudadano Varela, ya que su vehículo tenía un desperfecto mecánico, por consideración no vamos a decir el nombre del dueño que lo había alquilado”, dijo Zavala.

“En relación con el otro vehículo en que se movilizaban los secuestradores, nuestras investigaciones indican que corresponden a un Toyota Yaris 2007, verde. Ese carro está registrado a nombre de Arnoldo Schiffer Gago, ese individuo, es un nicaragüense que está vinculado a un grupo de tráfico de droga, con el cártel Lorenzana, con sede en Guatemala”, indicó. Sin embargo, ni esa persona aparece detenida ni se sabe dónde está el carro.

Reveló que la placa del Yaris es M 087-932, y que ninguno de los dos vehículos ha aparecido, aunque están circulados a nivel nacional. No profundizó sobre lo investigado de la placa del vehículo Yaris, lo cual está en los registros de Tránsito Nacional, y es otra de las claves para saber si esa placa estuvo vinculada con el Ejército

A Rocha se le preguntó directamente: ¿Descarta la participación de militares?, y así respondió: “En el tema de los vehículos, estamos claros, los dos vehículos han sido circulados, ha sido una investigación y la Policía sigue la investigación”.

Fiscal alarmado

Al Fiscal General de la República, Julio Centeno Gómez, el hecho lo tiene profundamente preocupado, y por ello ordenó ayer a su equipo especial involucrarse directamente en las investigaciones del caso.

“Hemos estado siguiendo minuciosamente toda la información, pero no hemos recibido a la fecha los reportes de los trabajos de investigación que realiza la Policía Nacional, porque es algo que lleva su tiempo y su procedimiento”, dijo Centeno.

“Pero el Ministerio Público no puede dejar de mostrar su profunda preocupación por los hechos que se investigan, nosotros habíamos estado trabajando a fondo contra este señor (Barraza), que en paz descanse, y habíamos logrado llevarle a prisión, pero aquí las cosas se manejan de otra manera, y, pues, el señor salió libre por una decisión de un Poder del Estado, y los resultados lastimosamente fueron peores”, se quejó, sobre el indulto que el año pasado alguien gestionó en la Asamblea para Barraza, quien había sido condenado en

2007 por delitos vinculados con el crimen organizado.

El diputado Salvador Talavera dijo que él no hizo la propuesta, pero apoyó el indulto. “La manera en que actuaron esas personas, quienes quiera que hayan sido, para matar como lo hicieron a tres personas, por mucho que ellos hayan estado involucrados en el crimen organizado, es una situación que escapa a lo común y nos vulnera el estado de seguridad ciudadana”, expresó el Fiscal General.

“Yo hablé hoy directamente con el jefe de la Unidad Especial Anticorrupción y contra el Crimen Organizado del Ministerio Público, Javier Morazán, para entrarle con todo el rigor al asunto, él delegó en el subjefe de la Unidad, doctor Rodrigo Zambrana, la asignación total al proceso de investigación, para orientar a la Policía en las investigaciones y darle el respaldo jurídico y legal de la Fiscalía para esclarecer estos hechos terribles”, manifestó.

“Vamos a pedir todas las pruebas, vamos a analizar ese vídeo, vamos a ver los reportes, vamos a seguir paso a paso el proceso. Un crimen como ese, con esa magnitud y con la información que se maneja, no puede quedar sin esclarecer”, dijo.

Cenidh: “Éste merece ser aclarado”

Para Gonzalo Carrión, del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, Cenidh, la sola mención de uniformados en un crimen como éste, merece una investigación a profundidad de todas las instituciones a cargo de la seguridad del país.

“El caso en sí, la información de los ejecutados, la forma en que lo hicieron, ese nivel de organización y el trabajo de inteligencia que se demostró ahí, es gravísima, quienquiera que haya sido, adonde nos lleven los caminos de la investigación, nos vienen a desmitificar brutalmente ser el país más seguro de Centroamérica”, observó Carrión.

“Secuestraron a tres hombres en un centro público en mera Managua, delante de gente, los llevaron a Rivas, los torturaron y los mataron, y no aparecen ni pistas ni carros, ni culpables, con el agravante de que de estos últimos sólo se sabe que actuaron con uniformes de unidades operativas especiales del Ejército. Eso no lo hace una persona o dos, ese es trabajo más organizado y requiere participación de toda una estructura. ¿Qué pasó con los controles de Inteligencia de la Policía y del Ejército?”, se preguntó.

Carrión dijo que en el caso del vídeo, en poder de la Policía, es necesario que se analice a fondo para esclarecer el crimen, “porque diciendo que vinieron unos sicarios hondureños a liberar un secuestro, y que ellos mataron a las tres personas, en las narices de las autoridades, eso no contribuye a aclarar nada, sino que crea más desconfianzas y dudas sobre el verdadero nivel de inseguridad del país y de la capacidad de nuestros órganos de inteligencia”.

“Todas las versiones, las informaciones que salen, son gravísimas, y mucho más terrible diría más bien, si realmente se confirma la tesis de participación de órganos oficiales de nuestras instituciones, las implicaciones serían catastróficas para la seguridad del país, porque ya vemos lo que ocurre en México con los Zetas”, advirtió el funcionario del Cenidh, que formados y entrenados por el Ejército, terminaron actuando con el crimen organizado

Los testigos que hablaron con END dieron un detalle pormenorizado de los secuestradores que llegaron a bordo de un Yaris gris, y cuyas vestimentas no dejaban duda de que se trataba de una especie como de comandos para operaciones especiales.

Vestían botas, pantalones camuflados y camisetas negras, lo cual coincide con el informe preliminar brindado



por la comisionada Zavala, jefa de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), quien en conferencia de prensa, dos días después del crimen, detalló que los testigos señalaban la presencia de personal uniformado.

Nadie les inquietó su salida

Los hondureños que Barraza, efectivamente, mantenía secuestrados, según sus familiares que habían venido a Nicaragua a buscarlos, lograron escaparse en medio de la confusión que se armó con la llegada de los militares y sus prisioneros.

Los nombres de los hondureños son: Mario Bátiz Hernández, Victoriano Bátiz Hernández, Leslie Castillo, Pablo Castillo y Daniel Suazo. Sus familiares, que viajaron con ellos de regreso, y que salieron por el aeropuerto internacional, son: Marlyn Yamileth Dixon y Keytel Ibrahim Castillo Dixon. Ellos viajaron en TACA, haciendo escala en San Salvador y luego a Tegucigalpa.

<http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/85881>



EE.UU. retiene a sacerdote católico

- Panky Corcino/CORRESPONSAL EDLP |
- 2010-10-18 | [La Opinión](#)

El sacerdote Reino Martínez Bretón. **edlp**

Santo Domingo —El sacerdote Reino Martínez Bretón, el conocido activista de Derechos Humanos de República Dominicana que dirige la organización Solidaridad Fronteriza, fue retenido durante 15 horas en el aeropuerto de Fort Lauderdale, en La Florida, debido a un impedimento de entrada dispuesto por el Departamento de Estado.

José Luis Fernández, vocero de Solidaridad Fronteriza, informó que "Regino nos explicó por teléfono que su detención se debía a una orden que sólo podía ser revocada por el Departamento de Estado". Junto a Martínez Bretón el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) de Estados Unidos detuvo además, aunque sólo por dos horas, al sacerdote católico Rogelio Cruz, conocido por su acompañamiento a los movimientos de luchas de sectores sociales populares.

Ambos religiosos hicieron escala en Miami en un viaje con destino a Nueva York, en donde participaban ayer domingo en un foro social sobre inmigración organizado por el sacerdote episcopal Luis Barrios y en una campaña benéfica en favor de niños pobres y huérfanos, orgnizada por la Fundación Camino de Emaús. Los dos sacerdotes llegaron a Miami en un vuelo procedente del Aeropuerto del Cibao, de Santiago, a 155 kilómetros al noroeste de esta captial.

"Regino estuvo detenido en una celda solitaria, en donde le dieron agua y comida, desde las 5:00 de la mañana hasta las 8:00 de la noche", dijo Fernández, el vocero de Solidaridad Fronteriza, una organización religiosa del Servicio Jesuita para Refugiados y Migrantes (SJRM) que opera en Dajabón, en la frontera norte del país y que lucha sobre todo por los derechos de los campesinos dominicanos y de los inmigrantes haitianos.



Fernández dijo que la liberación de Martínez Bretón se produjo gracias a la intervención de un grupo de sacerdotes jesuitas que se encontraban en una actividad en Miami. Explicó que el SJRM también se movilizó para desarrollar una campaña en demanda de que el senador estatal de Nueva York, Charles Schumer, intercediera ante las autoridades estadounidenses.

Explicó que tras su puesta en libertad, Martínez Bretón se quedó con los sacerdotes jesuitas en Miami y en la madrugada lo llevaron de nuevo a la terminal para tomar un vuelo a su destino final. El padre Barrios informó sobre su arribo a la ciudad de Nueva York a tempranas horas del domingo.

<http://www.impre.com/laopinion/noticias/latinoamerica/2010/10/18/eeuu-retiene-a-sacerdote-catol-217049-1.html#commentsBlock>



Derechos Humanos se opone a que haya cámaras de vigilancia en el centro de Cádiz

18/10 · 11:52 · I. B.



Ante el comunicado difundida de que el Ayuntamiento de Cádiz planea instalar cámaras de vídeo vigilancia en diferentes puntos de esta ciudad, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía destaca que esta iniciativa genera "serias dudas sobre el respeto al derecho a la intimidad de los viandantes e, incluso, sobre la eficacia de las mismas".

De salir adelante esta decisión, aseguran, "el recorrido por el centro de Cádiz nos convertirá a los paseantes en protagonistas de una película. Un largometraje, sin duda, a juzgar por la cantidad de "ojos" que nos observarán".

El beneplácito del Ministerio del Interior -que suelen tender a desconsiderar el respeto a los derechos civiles en aras de un más férreo control ciudadano- "no es suficiente para disipar los problemas que estas cámaras crean puesto que, aún suponiendo que lo que se pretenda sea vigilar el tráfico, esto no supone que no se esté grabando a personas sin su autorización".

Incluso, para la APDH, el objetivo que se persigue "parece cuestionable". El respeto de las calles peatonales por parte de los vehículos se ha solucionado en Cádiz con otros sistemas menos intrusivos hacia los derechos de los ciudadanos que están dando un resultado aceptablemente satisfactorio. Por todo ello la APDHA no termina de entender "cuáles serían las verdaderas razones de una instalación, que no tiene una eficacia probada, y que conlleva obligatoriamente un importante atentado contra la intimidad de los ciudadanos, que, no se olvide, constituye un derecho constitucional inviolable".

Independientemente de que por parte de las administraciones suelen tener más peso que los derechos

ciudadanos unos hipotéticos beneficios para la seguridad (en este caso ni eso siquiera, puesto que “sólo”, según dice el Ayuntamiento, se dedicarán a controlar el tráfico), lo cierto es que muchos estudiosos de la cuestión aseguran que estas instalaciones de videovigilancia "rozan la inconstitucionalidad." Es el caso de Jiménez de Parga, que fue presidente del Tribunal Constitucional, quien cita las sentencias del alto tribunal de 1999 y 2000 en el sentido de que el artículo 18.1 de la Constitución «garantiza un derecho al secreto, a ser conocido, a que los demás no sepan qué somos o lo que hacemos, vedando que terceros, sean particulares o poderes públicos, decidan cuáles son los lindes de nuestra vida privada, pudiendo cada persona reservarse un espacio resguardado de la curiosidad ajena, sea cual sea el contenido de ese espacio»

También ha elevado una voz preocupada por ello la Agencia Española de Protección de Datos. Y no pocos movimientos y colectivos sociales de defensa de los derechos civiles. Recuérdese además que no pocas sentencias han obligado a retirar cámaras de las calles en varias ciudades.

La APDHA considera en suma que "los hipotéticos beneficios de la instalación de cámaras no justifican que se produzcan nuevas violaciones de derechos fundamentales como el de la intimidad, la propia imagen y la privacidad de las personas. Honestamente, no queremos una ciudad-escaparate donde al salir a la calle sintamos que nos están observando en todo momento".

<http://www.andaluciainformacion.es/portada/?a=146142&i=22&f=0>

Don Ramón Custodio en capilla ardiente (LUIS ZAVALA)

Debo confesar públicamente que siempre he respetado y admirado a don Ramón Custodio López. La razón está asociada a su conducta como defensor de los derechos humanos en la década de los ochenta cuando desaparecían personas hondureñas por el simple hecho de pensar diferente a como piensan un grupo económico poderoso en Honduras.

Por referencias de personas que lo conocen de cerca, conocí de su carácter fuerte y brutal para dictar órdenes o para imponer disciplina. Una personalidad no compatible con su lucha por defender la vida de los demás. Sin embargo, cualquier mal carácter o excesos en contra de las personas que le colaboraban, se dispensaba por el riesgo que todos suponíamos corría todos los días por la defensa de los derechos humanos.

Cuando el Congreso Nacional de la República lo eligió por segunda vez, hubo voces de protesta a través de internet en contra de Ramón Custodio. Esa vez defendí al señor Custodio sin que me lo pidiera y no me debe nada. Simplemente me pareció injusto oponerse a un hombre que con mucha valentía cívica había enfrentado a los enemigos de Honduras.

Luego vinieron los sucesos del 28 de junio de 2009 que a nivel mundial y aquí en Honduras fueron calificados como GOLPE DE ESTADO. La sorpresa fue mayúscula cuando entre las personas que defendieron y defienden aquellos sucesos ilegales se encuentra el señor Ramón Custodio López diciendo que todo era una SUCESION CONSTITUCIONAL. Inimaginable aquello. Cómo era posible que el mismo hombre que una vez le dijo no a los violadores de la ley, esta vez apoyara la violación de la ley. Capturar al presidente antes de las seis de la mañana en su casa de habitación por el ejército y sacarlo desterrado a otro país, eso es violación a la ley, señor Custodio. Asaltar Radio Globo, Choluta Sur, Radio Progreso, Radio Uno e intimidar a Diario Tiempo, eso es violación de la ley, señor Custodio. Cuando la policía y el ejército atacaban a nuestros hermanos hondureños usted repetía que en este país no se violaban los derechos humanos. Incluso en la muerte de nuestro compatriota Olanchano muerto por francotiradores en el aeropuerto, usted dijo que no era posible porque el ejército disparaba balas de goma. Lo escuchábamos y no creíamos lo que estábamos oyendo. Un defensor de los derechos humanos olvidándose de su honroso y legítimo papel. Después del golpe de Estado del 28 de junio de 2009, han muerto cientos de compatriotas por pertenecer a la Resistencia Popular y muchos otros son intimidados y no digamos los desterrados que existen actualmente por los procesos incoados en el Poder Judicial y que todo mundo sabe cómo funcionan las cosas en nuestra Honduras. Incluso la comunidad internacional retiró la ayuda que le daba al Conadeh por considerar que el señor Custodio no estaba a la altura de las circunstancias y usted con gran arrogancia, levantando la mano con la energía que lo hacía Pepe Lobo en la campaña del puño cerrado se ufanaba que los dineros que no le darían a nivel internacional, ahora se los daría el Congreso Nacional golpista en contra de la economía de Honduras. ¡Qué barbaridad!

Ahora sus amigos de viaje no aguantaron la presión internacional y fundaron un nuevo ministerio de los derechos humanos. ¿Por qué cree que lo fundaron señor Custodio? Porque simplemente encontraron la forma de no sacarlo por la fuerza y más bien lo castigaran al olvido, donde lo que usted haga a nadie de la oficialidad le interesa y menos a los que esperaban apoyo del Conadeh cuando son perseguidos y asesinados. Los que defienden los derechos humanos en el mundo lo desconocen a usted como verdadero defensor de los derechos humanos. Usted se había ganado un galardón de héroe en los ochenta, pero ese galardón de aquel tiempo no le sirve ahora porque el ser humano vive en proceso de formación constante y hasta que uno se muere queda certificado como bueno o como malo, dependiendo lo que haga en vida.

Que usted nos proponga un referéndum para determinar si se queda o se va del Conadeh, eso no es necesario ni beneficioso para Honduras. Gastaríamos dinero que no tenemos en averiguar algo que de todas maneras

está consumado. Si es para seguir en lo mismo tampoco sirve de algo y si es porque quiere cambiar de conducta y aplicar la ley como se debe, tampoco es necesario un referéndum, simplemente hágalo. El presidente Pepe Lobo dijo que en Honduras se pegó un golpe de Estado. El abogado Enrique Ortez Colindres dijo que en Honduras se pegó un golpe de Estado ¿y usted qué dice, sigue con el cuento de que fue sucesión constitucional? Si hubo golpe de Estado debe castigarse a los culpables, señor Custodio, ¿le interesa esa parte de castigar a los culpables del golpe de Estado? Si le interesa no necesita referéndum, simplemente proceda. Si no le interesa para qué quiere referéndum.

Al final usted ha descubierto que sus amigos de viaje lo dejaron en una capilla ardiente y vea lo que dice el diccionario de la Real Academia Española sobre capilla ardiente: en el caso de la Iglesia, "...se levanta el túmulo y se celebran honras solemnes por algún difunto...", también, "oratorio fúnebre provisional donde se celebran las primeras exequias por una persona, en la misma casa en que ha fallecido". Otra definición que aparece es la de "cámara donde se vela un cadáver o se le tributan honras". "Dicho de un reo: estar desde que se le notifica la sentencia de muerte hasta la ejecución, en cualquier pieza de la cárcel dispuesta como capilla". "Dicho de otra persona: hallarse en el trance de pasar una prueba o de conocer el resultado de algo que le preocupa". Sospecho que usted está en la última definición o quizá la penúltima, teniendo en cuenta que el nuevo ministerio es una sentencia de muerte aunque se disfrace como se disfrace...

luiszavalal@yahoo.com

<http://www.tiempo.hn/web2/noticias/84-editorialesotros/24270-don-ramon-custodio-en-capilla-ardiente.html>

Los derechos humanos sólo defienden a los delincuentes (y demás mitos urbanos)

MITO 1: DEFENDER DELINCUENTES.



Con el escándalo suscitado a raíz de los penosos descubrimientos de experimentos en humanos, realizados en Guatemala en los años 40, mucha gente puso el grito en el cielo "¡cómo es posible que hicieran eso!, ¡son seres humanos!" se podía leer en cada comentario al respecto y columna de opinión, algunos, menos halarquientos, se fijaron en la contradicción que existía entre el "clamor popular" que dice que "los derechos humanos sólo defienden a los delincuentes", que coincide con la risa de Alejandro Giamattei asegurando que "la opinión pública mundial se reirá de las acusaciones", aparentemente convencido que matar a un puñado de criminales no tiene la mayor importancia.

Como siempre en Guatemala, hacemos un escándalo de algo que, en otras condiciones, consideraríamos "normal". Ya que los experimentos se realizaron en PROSTITUTAS (vea el escándalo que se dió cuando filmaron las estrellas de la línea y las chicas intentaron jugar con "señoritas bien"); DELINCUENTES ENCARCELADOS (todavía hoy un comentario de prensa libre dice, de nuevo, que los derechos humanos no deberían defender a los delincuentes) e INDÍGENAS (no hay más que leer los miles de comentarios y justificaciones que se hacen ante el holocausto indígena y la enjundia con que se ataca a los que piden tierra y comida) ¿entonces?, ¿cuál es el escándalo?, los gringos no hicieron nada PEOR que lo que TODOS LOS DÍAS PIDEN LOS HONRADOS CIUDADANOS GUATEMALTECOS: QUE SE TRATE MAL A LOS DELINCUENTES, QUE SE MARGINE A LAS PROSTITUTAS Y QUE SE ELIMINE A LOS INDÍGENAS QUE PIDEN LO QUE LES FUE ARREBATADO.

Pero no hay nada que hacer con la doble moral, es lo "normal" lo usual y lo aceptado.

MITO 2 TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS SON PARA HARAGANES:

Hace unos días fui testigo de la conversión más rápida de la historia, en Facebook, alguien despotricaba contra las transferencias condicionadas hasta que un especialista en el tema le explicó que aquello no era

"para comer" sino que pagaba el costo de oportunidad de enviar al hijo a trabajar en lugar de estudiar y posibilitaba inyectar efectivo en economías donde el flujo del mismo es bajo, debido a los escasos ingresos de todos sus miembros, incluso habló de los seguros de desempleo europeos que realmente desestimulaban el trabajo (eran muy elevados sus montos) en cambio, el dinero que entra a la comunidad apoya el crecimiento empresarial también (compra de bienes para los que no había antes dinero) y equilibra el poder económico del género femenino, al ser entregadas directamente a las beneficiarias (que, normalmente, no tienen ingresos en esas comunidades).

Explicado de esta manera (aunque supongo influyó quien lo dijo) el anterior inconforme asumió que era una idea buena, perfectible y aplicable y que, como lo dijo el experto, no sería buena idea quitar de golpe.

MITO 3: EL DERECHO A DECIDIR:

Me topo con una declaración de Vargas Llosa que pide el respeto al derecho a abortar que tienen las mujeres en condiciones en que se atenta contra su vida. Esta publicación de Católicas por el derecho a decidir, es algo viejita, pero cobra interés ahora que Vargas Llosa se convierte en premio Nóbel de Literatura.

Los que pensamos que el aborto debe ser innecesario, no ilegal, reconocemos que actualmente no hay condiciones para su desaparición, tiene que ver con la construcción de género de los hombres que siguen viendo a las mujeres como objetos de placer sexual y no asumen su responsabilidad en la procreación, ni siquiera están conscientes de su capacidad reproductora en el momento en que tienen relaciones sexuales. ¿sería posible medir el número de hijos por hombre, en lugar del número de hijos por mujer? podríamos entender muchas cosas acerca de las inequidades de género.

Publicado por Patricia Cortez

<http://guatemaliness.blogspot.com/2010/10/los-derechos-humanos-solo-defienden-los.html>

Es un servicio de la Oficina de Cooperación Técnica y Convenios – Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Becas a España: Curso de derechos humanos

17 Octubre 2010

Institut de Drets Humans de Catalunya

Pau Claris 92

08010 Barcelona (Barcelona)

Teléfono: +34 93 301 77 10 / Fax: +34 93 301 77 18

<http://www.idhc.org/esp/index.asp> - institut@idhc.org



Los residentes en algún país de América Latina pueden optar a una de las tres becas que ofrece el IDHC para realizar el 29º Curso de derechos humanos, que se celebrará del 7 al 24 de marzo de 2011.

La beca consiste en 1.500 euros para cubrir el viaje y la estancia en Barcelona durante las tres semanas de duración del Curso, así como la matrícula.

1. Características

Lugar de disfrute: Iberoamérica

Características: 1.500 euros para el viaje y la estancia en Barcelona durante las tres semanas de duración del 29º Curso de Derechos Humanos, así como matrícula gratuita en el 29º Curso de Derechos Humanos.

Si la dotación de la beca (1.500 euros) no es suficiente para sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante las tres semanas de duración del curso, el beneficiario/a ha de comprometerse a asumir los gastos que excedan esta dotación. El IDHC en ningún caso sufragará ningún gasto que exceda la dotación de la beca.

Duración de la beca:

El 29º Curso de Derechos Humanos tendrá lugar en Barcelona entre el 7 y el 24 de marzo de 2011, ambas fechas incluidas.

2. Requisitos

Fuente y Fecha de convocatoria: Institut de Drets Humans de Catalunya - 29/09/2010

Las becas están dirigidas a personas que:

- sean residentes (estén residiendo en el momento del curso), independientemente de su nacionalidad, en algún país de América Latina

Además, tienen que:

- acreditar experiencia en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos o, alternativamente

- tener o estar realizando estudios superiores en cualquier universidad de América Latina.

3. Solicitud

Plazo: El plazo de presentación será de las 00:00 h (huso horario de España) del 18 de octubre a las 00:00h (huso horario de España) del 4 de noviembre de 2010. No serán tenidas en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

Solicitudes: Lugar, forma de presentación y documentación requerida:

Los aspirantes deberán rellenar el formulario de solicitud electrónico, disponible en la página web del IDHC: www.idhc.org. En éste se recoge toda la información obligatoria y necesaria para presentar la solicitud:

- a) estudios universitarios realizados, en su caso
- b) experiencia profesional y/o voluntariado en el ámbito de los derechos humanos, en su caso
- c) conocimiento de la lengua española y/o catalana
- d) otros méritos, en particular el conocimiento de lenguas extranjeras
- f) Carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, donde se deberá especificar los méritos y la capacidad multiplicadora del beneficiario/a para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos en el Curso
- e) Una (como mínimo) o dos (como máximo) cartas de recomendación.

No será tenida en cuenta cualquier otra documentación o información que no se encuentre incluida en el formulario. No se atenderán correos electrónicos referidos a las solicitudes.

<http://cooperacionunjfsc.wordpress.com/2010/10/17/becas-a-espana-curso-de-derechos-humanos/>

Se incumplen señalamientos sobre derechos humanos

Fernando Camacho Servín

Periódico La Jornada

Domingo 17 de octubre de 2010, p. 16



El Estado mexicano debe instrumentar una política de cumplimiento de las recomendaciones que han dirigido organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, porque en la actualidad ha hecho caso omiso de tales señalamientos, y en esa medida el sistema judicial del país sigue sin resolver sus graves carencias y lagunas.

De esta forma se expresaron activistas de derechos humanos consultados por *La Jornada*, quienes hicieron un balance de las conclusiones preliminares que el pasado viernes dio a conocer la relatora especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, Gabriela Knaul, quien denunció que el Poder Judicial aún depende en gran medida del Ejecutivo.

Humberto Guerrero, abogado de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, subrayó que lo más preocupante es la falta de avance en el sistema de impartición de justicia, ya que en 2010 las observaciones críticas son las mismas que se hicieron en 2001.

El que esos *focos rojos* sigan encendidos, sobre todo en lo referente a la designación de jueces, la vigencia del arraigo, y las violaciones graves de derechos humanos, como la tortura, la desaparición forzada y las detenciones arbitrarias, demuestra que el Estado mexicano hace caso omiso de las recomendaciones.

La apertura del gobierno al escrutinio internacional ha sido una cuestión meramente formal y de imagen, para promocionarse al exterior, pero sin que haya compromiso real de garantizar los derechos humanos en el país, aseveró.

Por su parte, Gloria Ramírez, presidenta de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, coincidió en que el gobierno mexicano debe ser coherente con su discurso y acatar las diversas recomendaciones que ha recibido.



El hecho de ignorar las observaciones, e incluso adoptar una actitud hostil contra los relatores de derechos humanos, como ocurrió en 2001 y otros años, hace pensar que lo único que pretenden las autoridades es continuar en la simulación.

Seguimos esperando que el gobierno reaccione ante casos como el de Campo Algodonero, Rosendo Radilla y otros. La relatora interpeló una parte esencial del sistema de justicia, como el referente a las aberraciones legales del fuero militar y el arraigo, afirmó.

Knaul señaló aspectos gravísimos en sus recomendaciones, y ahora deberían cumplirse, pues de lo contrario vamos a ver sentencias sin que se atienda ninguna y mientras el país toca fondo por la impunidad, lamentó
Publicado por prevención

<http://coloresurbania.blogspot.com/2010/10/se-incumplen-senalamientos-sobre.html>



Comienza el 151 defensores de los Derechos Humanos en Turquía *El presidente de la FIDH pide transparencia*



Souyahr Belhassen, Presidente de Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), pide transparencia en el juicio que se inicia hoy en Diyarbakir contra 151 políticos kurdos.

Belhassen expresa la grave violación de los derechos humanos que se inflige al pueblo kurdo en esta acusación. "Los políticos kurdos son sometidos a juicio porque exigían sus derechos culturales y expresaron sus opiniones", dijo Belhassen. Señaló que el presidente adjunto de la Asociación de Derechos Humanos (IHD) Muharrem Erbey, símbolo de la lucha de los derechos humanos en Turquía, también será sometido a juicio hoy.

Belhassen agregó que es su deber informar a la comunidad internacional acerca de los acontecimientos relacionados con el juicio.

"La prohibición del uso de la lengua materna debe ser considerada un delito. La detención de los políticos kurdos es un acto contra la libertad de expresión"

Belhassen también llama al gobierno a reformar la Constitución en el aspecto de los derechos humanos y de las minorías.

Fuente: <http://en.firatnews.com/index.php?rupel=article&nuceID=1210>

<http://zinarala.blogspot.com/2010/10/comienza-el-151-defensores-de-los.html>

DIGNA OCHOA: ¡Porque no te olvidaremos!

! Misa en memoria de Digna, y de todas las defensoras y todos los defensores de los derechos humanos. Domingo 17 de octubre, 12:00 horas (Iglesia de la Resurrección, Av. Aztecas esq. Ixtlixochitl, col. Ajusco)

Por comiteajusco

Domingo 17 de octubre, 12:00 horas (Iglesia de la Resurrección, Av. Aztecas esq. Ixtlixochitl, col. Ajusco)

Celebración Eucarística
En memoria de:
Digna Ochoa

Domingo 17 de Octubre 2010 , 12:00

- Participación testimonial de la lic. Pilar Noriega.
- Semblanza, reflexión, compromiso, acción ...

PARROQUIA DE LA RESURRECCIÓN
Av. Aztecas esq. Ixtlixochitl, col. Ajusco

ORGANIZA: COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS AJUSCO Con apoyo del Área de Pastoral Social: Salud Alternativa / Pastoral Migrante / SÍNOE / Guile Tlilki / Pueblos Originarios. Catequesis, Coros y Liturgia.

Misa en memoria de Digna Ochoa y de todas las defensoras y todos los defensores de derechos humanos.

Por comiteajusco

Misa realizada en memoria de Digna Ochoa a 9 años de su muerte. Se contó con la presencia de la Lic. Pilar Noriega.

En donde año con año el Comité de Derechos Humanos Ajusco refrenda el valor del testimonio, entrega y lucha de la defensora de los derechos humanos; así como su aporte para resignificar la importancia del DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS.



Enrique Campos, Blanca Nova, María de los Ángeles Fuentes, Pilar Noriega y Eréndira Cruzvillegas.



David Campos, Francis Ybarra, y demás integrantes del Coro San Ignacio.



Blanca Nova, de la Pastoral de Migrantes.



Pilar Noriega.



<http://comiteajusco.wordpress.com/2010/10/17/misa-en-memoria-de-digna-ochoa-y-de-todas-las-defensoras-y-todos-los-defensores-de-derechos-humanos/>

Distribuyen material sobre derechos humanos en escuelas bonaerenses



El gobierno bonaerense comenzó con la primera etapa de distribución de material educativo relacionado con los derechos humanos en escuelas públicas y privadas de la provincia.

Los libros, cuadernillos, afiches, CDs y material audiovisual, distribuidos en los colegios primarios y secundarios -tanto de gestión estatal como privada- fueron aportados por la cartera educativa, por el Ministerio de Educación de la Nación, por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, y por organizaciones de la sociedad civil como Memoria Abierta, Abuelas de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Las escuelas seleccionadas por la Dirección de Cultura y Educación son aquellas que han realizado demandas y consultas concretas sobre dicha temática; las que cuentan con proyectos educativos sobre derechos humanos y los servicios educativos que visitaron las muestras artísticas organizadas por el Programa de Derechos Humanos.

Hasta el momento más de 40 escuelas de La Plata, Berisso y Ensenada ya fueron alcanzadas por este Programa de Derechos Humanos y Educación. También fueron incluidos los establecimientos que cambiaron su denominación institucional por otra que reivindica la lucha por los derechos humanos. Se trata de la Escuela Técnica N° 2 “Rodolfo Walsh”, de Florencio Varela; la Escuela Media N° 11 “Madres y Abuelas de Plaza de Mayo”, de Moreno; la Escuela Primaria N° 76 “Azucena Villaflor”, de Quilmes y la Escuela Primaria N° 76 “Azucena Villaflor”, de General Pueyrredón. Muchos de estos materiales están disponibles en la biblioteca digital incorporada en la página oficial de la DGCyE: www.abc.gov.ar

<http://pruebaapl2.blogspot.com/2010/10/distribuyen-material-sobre-derechos.html>

Presentan ante embajadas de la UE propuesta de comité de protección para periodistas y personas defensoras de los derechos humanos



México D.F., 17 de octubre de 2010 (Cencos).- La creación de un comité gubernamental especializado, dedicado a la protección de periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, es una de las recomendaciones que diversos organismos intergubernamentales de derechos humanos han hecho al Estado mexicano durante los últimos dos años¹. Esta recomendación muestra una de las principales preocupaciones de diversas organizaciones de derechos humanos y periodistas debido a las agresiones que se dan en el país por ejercer la libertad de expresión y defender derechos humanos.

El pasado día 12 de octubre, un grupo de organizaciones no gubernamentales presentaron una propuesta para la creación de dicho comité durante una reunión con representantes en México de la Delegación de la Unión Europea y de las embajadas de Reino Unido, Bélgica, Francia, Polonia, Austria, Finlandia y Países Bajos en la que también estuvo presente Javier Hernández Valencia, recién nombrado representante de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

La propuesta recoge las líneas principales de trabajo que surgieron del diálogo entre la sociedad civil y el gobierno mexicano que se sostuvo en el Centro Cultural Universitario de Tlatelolco los días 11 y 12 de febrero de 2010. Convocado por la Secretaría de Gobierno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la propia OACNUDH, en este diálogo se estableció como prioridad crear un mecanismo integral de prevención, protección e investigación, subsidiario y complementario a las obligaciones del Estado ya existentes. El mecanismo debía atender, por separado, a periodistas y a defensores y defensoras de los derechos humanos, así como contar con la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones. Las organizaciones explicaron a los representantes diplomáticos que el proceso de diálogo con el gobierno para la elaboración de este mecanismo está actualmente estancado. Además, que la participación de los potenciales beneficiarios de las medidas de protección resulta indispensable para que éste sea realmente operativo; esto teniendo en cuenta las experiencias y los modelos de protección de otros países latinoamericanos como el colombiano.

En este sentido, el pasado 18 de septiembre se le hizo llegar una carta al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Felipe Zamora Castro, solicitando una reunión para presentarle la propuesta con el objetivo de que ésta fuera considerada en la discusión. Sin embargo, no ha habido hasta el momento ninguna respuesta al respecto².

Entre las organizaciones que han impulsado esta iniciativa y que firmaron la carta enviada al Subsecretario se encuentran: Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos, la Asociación de Abogados Democráticos (ANAD), la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México (AMARC-México), el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el

Comité Cerezo México, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) y la Secretaría Ejecutiva de la Red “Todos los Derechos para Todos y Todas”.

Notas:

1. Entre otras, la de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en su informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México, *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo* (2009) o las emitidas por las relatorías de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el pasado 24 de agosto de 2010 al finalizar su visita oficial a México . Más información: <http://www.libertad-expresion.org.mx/3021-2/>.

2. La carta de OSC a Segob sobre la creación de un mecanismo de protección para defensoras, defensores y periodistas se hizo pública el 29 de septiembre de 2010 ante la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Gobernación. Se puede consultar en: <http://www.cencos.org/es/node/25011>.

Centro Nacional de Comunicación Social

<http://www.libertad-expresion.org.mx/noticias/presentan-ante-embajadas-de-la-ue-propuesta-de-comite-de-proteccion-para-periodistas-y-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos/>

Día internacional de la Mujer- Cartón De Forges



<http://lacomunidad.elpais.com/cortesamador/2010/9/29/caricaturas-derechos-femeninos-y-pocas-matematicas-feminas>

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.

Boletín de prensa No. 20

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 15 de octubre de 2010

Hostiga la CFE al Cideci-Unitierra Chiapas



El día de ayer jueves 14 de octubre, aproximadamente a las 6:30 de la tarde, mientras se realizaba la sesión semanal del seminario sobre la Sexta Declaración con la participación de nacionales e internacionales solidarios, se presentaron a las afueras del Centro Indígena de Capacitación Integral “Fray Bartolomé de Las Casas” A.C.-Universidad de la Tierra Chiapas (Cideci-Unitierra Chiapas) 3 personas, una mujer y dos hombres, a bordo de una camioneta tipo pick up, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) exigiendo entrar en las instalaciones, por medio de amenazas, para entregar un documento judicial al coordinador de la organización.

Dichas personas fueron escuchados por uno de los jóvenes cursantes, a quien le manifestaron que estaban buscando al coordinador, el joven les contestó que no se encontraba y que no los podían recibir, a lo que uno de los hombres -alto, corpulento, tez morena, gordo de la cara, sin lentes, quien mostraba una posición de intimidación, vestido con chamarra de piel negra semidespintada- le respondió “o abres o llamamos a la policía”. Al no obtener respuesta del joven platicaron entre ellos y dijeron “lo que podemos hacer sino nos abren es como en la ciudad de México, que tiramos la puerta, entramos con la policía y sacamos del pelo al coordinador”.

Momentos siguientes se presentó otro miembro del Cideci-Unitierra Chiapas, quien le solicitó se identificara y mostró una credencial que lo acreditaba como personal del juzgado federal 4o de distrito de Tuxtla. Le preguntaron si era representante de la CFE a lo que respondió que no, que la CFE le solicitó que los representara porque es un asunto judicial. El miembro del Cideci-Unitierra Chiapas le manifestó que no los podían recibir, que el horario de atención es de 10:30 a 14:00 horas. Dicha persona le dijo que iban a entregar

un requerimiento porque tienen un adeudo de mucho dinero. Le respondieron que desde hace ya varios años no están conectados a la red de luz, y dicha persona respondió que cuando se hacen cambios deben avisar para dar sus justificaciones.

Al preguntarles si mediaba alguna demanda de por medio, la mujer respondió que sí y solicitó al miembro del Cideci-Unitierra Chiapas que firmara y recibiera el documento, se identificara y diera su domicilio, a lo que se negó. El hombre dijo que regresarían al día siguiente. Mientras estos se alejaban el joven que los recibió en primer momento comentó al otro miembro lo que habían dicho de entrar con la policía por lo que se acercó a las personas que estaban ya por retirarse y le preguntó “oiga licenciado, ¿que usted dijo que va a tumbar la puerta?” El hombre respondió que sí. Le manifestaron que para eso se necesita la orden de un juez, a lo que respondió que para eso trabaja en el tribunal.

El día de hoy, viernes 15 de octubre, como a las 10:20 nuevamente se presentó una camioneta de la CFE, con dos tripulantes que no se lograron identificar, quienes desde las afueras del Cideci-Unitierra Chiapas estaban observando la línea de luz e invernaderos. Momentos después, alrededor de las 13:00 horas se presentó en la puerta una camioneta de la CFE, Chevrolet pick up, placas DB42827, número económico 62997, quien dijo que quería entrar para hacer la lectura de los medidores a lo que se le dijo que no se tiene y que no se estaba conectado a la línea de la CFE.

Antecedentes

El Cideci-Unitierra Chiapas es una comunidad de comunidades indígenas, un espacio abierto para compartir saberes, aprendizajes y estudios donde acuden jóvenes, mujeres y hombres de diferentes comunidades indígenas tsotsiles, tseltales, ch'oles, tojolabales, zoques, mames, mochós, kakchiqueles, chujes...

El Cideci-Unitierra Chiapas se encontraba en resistencia al pago de la Energía Eléctrica desde el año de 1995, cuando se localizaba en Av. de la Juventud 158, en el lugar conocido como “Don Bosco”, al considerar injusto el alto costo del servicio público, considerando que el Cideci-Unitierra Chiapas es un espacio de aprendizajes y estudios gratuitos, principalmente para jóvenes, hombres y mujeres indígenas. No es empresa, ni negocio para beneficio individual.

En agosto de 1999 se presentó un operativo de alrededor de 20 elementos de la Seguridad Pública en dichas instalaciones de Don Bosco para desconectar la luz, y cuando los jóvenes cursantes salieron para proteger su instalación de luz fueron encañonados por los elementos policiacos, y uno de los cursantes fue abofeteado. Ya en su nuevo espacio por el camino viejo a San Chamula, el hostigamiento para despojar de cables de luz y transformadores, así como amenazas de órdenes de aprehensión y operativos con la fuerza pública se incrementó en los meses de julio y agosto de 2006, ya que hubo un intento de despojarlos de cables y transformadores adquiridos por el cideci-unitierra, situación que fue detenida por la acción organizada de los jóvenes cursantes.

A partir de lo anterior, y con la finalidad de cuidar la integridad física de los miembros de la comunidad, niños, adultos y jóvenes, decidieron establecer su propia plata de luz la cual fue inaugurada el 15 de septiembre de ese año. Por lo que tienen 4 años independizados del servicio público de energía eléctrica. Desde el mes de julio de este año, de manera constante, 2 a 3 veces por semana, el Cideci-Unitierra Chiapas es vigilado por camionetas de la CFE quienes recorren las afueras de las instalaciones observando la actividad que se desarrolla al interior. El jueves de la semana pasada, alrededor de las 13:30 horas identificaron a un hombre que desde afuera se encontraba sacando fotos a las instalaciones. Lo abordaron para cuestionarlo a lo que respondió que estaba sacando fotos de los postes de luz que están adentro de las instalaciones.

Consideraciones

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C. y el Cideci-Unitierra Chiapas son organizaciones hermanas. Nacidas en 1989, bajo los auspicios de Don Samuel Ruiz, obispo de San Cristóbal, se han visto crecer con una misma raíz; identidad: *caminar al lado y al servicio del pueblo pobre, excluido y*



organizado, tomando de él dirección y fuerza, para contribuir en su proyecto de construcción de una sociedad donde las personas y comunidades ejerzan y disfruten todos sus derechos a plenitud.

Para este Centro, las acciones de hostigamiento al Cideci-Unitierra Chiapas son una expresión más del contexto de criminalización, por parte del Gobierno Federal y Estatal, en contra de las organizaciones que están caminando para construir proyectos de autonomía, en el marco de los Acuerdos de San Andrés, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos indígenas.

Por lo anterior, este Centro de Derechos Humanos seguirá atento al clima de hostigamiento contra el Cideci-Unitierra Chiapas y de la misma manera hace un llamado a la sociedad civil nacional e internacional para estar atentos y manifestar su rechazo en contra de las acciones de hostigamiento contra de este espacio indígena de saberes y aprendizajes tan importante en este caminar mutuo por la construcción de esperanza por un Mundo con paz, justicia y dignidad para todas y todos

<http://butaa.blogspot.com/2010/10/centro-de-derechos-humanos-fray.html>



ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y DE DERECHOS HUMANOS POR LA DESMILITARIZACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR ////

Diálogo 2000 adhiere y hace suya esta Declaración por la Paz y la desmilitarización del Atlántico Sur:



Por la paz y la desmilitarización del Atlántico Sur

Poner fin a la prepotencia imperial

Rechazamos indignados el anuncio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de realizar maniobras militares en las Islas Malvinas, un archipiélago ocupado por Gran Bretaña desde 1833, cuya soberanía reivindica la República Argentina en base a irrefutables razones históricas, jurídicas y geográficas.

Este nuevo acto de prepotencia imperial, que pone en serio peligro la paz en nuestro continente, guarda relación directa con la ocupación colonial del archipiélago de Malvinas y la instalación, en Mount Pleasant, en la Isla Soledad, de una fortaleza militar, hoy administrada por la OTAN; una gran base militar extranjera establecida en nuestro mar continental, provista de una extensa pista de aterrizaje y un puerto naval donde atracan buques y submarinos de propulsión atómica. Estamos ante una grave provocación que puede estimular la carrera armamentista en la región y alentar la militarización del Atlántico Sur en abierta contradicción con resoluciones de la ONU que pretenden preservarlo como un océano de paz y cooperación.

Nos pronunciamos por la solución pacífica de la controversia entre ambos países, en torno a una mesa de negociaciones, de conformidad con sucesivas recomendaciones de la ONU, a lo cual Gran Bretaña se niega sistemáticamente. Mientras tanto la Corona británica continúa saqueando nuestros recursos naturales, haciendo negocios ilegales con grandes empresas transnacionales en base a la exploración de petróleo y la concesión de licencias de pesca en la plataforma continental argentina.

Por todo ello:

Solicitamos a la ONU, a su Secretario General, a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, a la OEA y a todas las organizaciones de la comunidad internacional hacer todo lo necesario para exigir a Gran Bretaña el cumplimiento de la legalidad internacional.

Necesitamos el apoyo de los países latinoamericanos y caribeños, en particular de los Estados de la Unasur y del Alba. Sugerimos a la Unasur enviar una Misión de Observación a las Islas Malvinas para investigar el carácter de las instalaciones de la Base militar y la función que desempeñan, así como la existencia o no de silos para almacenar armas nucleares, según las denuncias que se vienen formulando desde la guerra de Malvinas en 1982.

Necesitamos la solidaridad de los pueblos de la región y de todo el mundo, de las redes sociales y las fuerzas políticas que trabajan en defensa de la paz y de la soberanía nacional, por preservar nuestros bienes naturales, así como la autodeterminación y la vida de nuestros pueblos.

En el año del bicentenario de la gesta independentista queremos poner fin a la rémora del colonialismo en nuestro territorio y en nuestra América.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2010

Movimiento por la Paz, la Soberanía y la Solidaridad entre los Pueblos (Mopassol)

Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas CECIM - La Plata

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz

Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo LF

Atilio Borón, sociólogo y analista político

Beinusz Szmukler, presidente Consejo Consultivo de la A.A. de Juristas

Stella Calloni, presidenta del Centro de Estudios sobre Terrorismo de Estado (Cetedo)

Aldo M. Etchegoyen, obispo emérito de la I.E. Metodista Argentina

Beverly Keene, Diálogo 2000 y Coordinadora Internacional, Jubileo Sur

Juan Abelardo Schvindt, pastor I.E. del Río de la Plata

Miguel Monserrat, diputado nacional (MC), co-presidente de la APDH

Horacio Ravenna, vicepresidente de la APDH

Telma Luzzani, periodista

Inés Izaguirre, profesora UBA, Instituto "Gino Germani", Facultad de Ciencias Sociales

Cnel.(RE) Horacio Ballester, Cnel.(RE) José L.García y Elsa Bruzzone, Centro de Militares para la Democracia (Cemida)

Graciela Rosenblum, Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH)

Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos

Patricio Echegaray, secretario general del Partido Comunista

Alejandro Javier Rusconi, secretario de Relaciones Internacionales del Movimiento Evita

Luis Ammann, Partido Humanista

Mariano Ciafardini, Com. Internacional Partido Solidario

Graciela Iturraspe, diputada nacional, I.E. por la Unidad Popular

Jorge Drkos, secr. Relac. Internaciones Frente Grande

Gustavo Cardesa, Partido Intransigente

Lucrecia Monteagudo, diputada nacional (MC)

Fernando Cardozo, Coord. Relac. Internacionales CTA

Fanny Edelman, Delia Pardo, Beatriz Muñoz, Roberto Fornari, miembros de la Multisectorial de Solidaridad con Cuba

Alicia Herbón, Com. de Educación, APDH

Alejandro Forni, Federación Juvenil Comunista,

Juventud Socialista de la Provincia de Bs As

La Juventud de Militancia Social

Encuentro Nacional Popular Latinoamericano (ENPL)

Edgardo Esteban, periodista, corresponsal de Telesur,

Daniel Silber y Marcelo Horestein, ICUF_(Federación de Instituciones Culturales Judías de la Argentina)

Alfredo Caporaletti, coordinador del Instituto Argentino de Estudios Geopolíticos (IADEG)

Alfredo Jacobsen Presidente CEHLAC (Centro de Estudios Históricos para América Latina y el Caribe)

Betty Raiter, actriz

Amabe Amalia Molinari, Espacio Feminista Autoconvocadas

Nilda Tenembaun, abogada

Vania Martinic

Adriano De Fina

Diálogo 2000

Piedras 730

1070 Buenos Aires, Argentina

+5411-43071867

dialogo2000@gmail.com

www.dialogo2000.blogspot.com

<http://www.pobrerio.com/2010/10/organizaciones-sociales-politicas-y-de.html>

La capacitación disminuirá violaciones a los derechos humanos: CNDH

17 de octubre de 2010, 07:51 PM

México, 17 Oct. (Notimex).- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) capacitó casi a 100 mil personas involucradas en la aplicación de la ley e impartición de la justicia, para aminorar las violaciones a los derechos humanos con motivo de la ofensiva contra el crimen organizado.



En un comunicado, especificó que en coordinación con diversas instituciones del país, la CNDH intensificó sus programas de capacitación en derechos humanos con talleres, cursos, diplomados, seminarios y sistema de educación formal.

El organismo indicó que debido a las actuales condiciones de zozobra e inseguridad que se perciben en el país, es indispensable promover entre la sociedad la enseñanza y la divulgación de los derechos fundamentales.

Por ello, a lo largo del este año se capacitó en estos temas a 98 mil 15 personas, entre las que figura personal de la CNDH, grupos vulnerables de la sociedad e integrantes de la sociedad, agregó.

La Comisión de los Derechos Humanos explicó que al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) se le capacitó y certificó en temas como derechos de los periodistas, libertad de expresión, e implicaciones legales por actos violatorios a los derechos humanos,

Además de autoridades de los estados de México, Nayarit, Colima, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí, Nuevo León, Quintana Roo, Jalisco, Puebla, Chiapas, Guanajuato, Morelos, Guerrero, Yucatán, Veracruz y del Distrito Federal.

En ese sentido, indicó que en el marco de la lucha contra el crimen organizado, ha sido necesario reforzar los principios básicos sobre el uso de las armas de fuego y el empleo de la fuerza, la detención de sospechosos y la prevención de la tortura.

En el mismo sentido, señaló que en colaboración con las autoridades estatales se capacitó a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad en los estados de Tlaxcala, Nuevo León, Nayarit, Jalisco, Tabasco, Baja California, Baja California Sur, Colima y Campeche.

También de Guanajuato, Chiapas, Coahuila, Veracruz, Durango, Michoacán, Puebla, Hidalgo, Guerrero, Tamaulipas, Oaxaca y Distrito Federal.

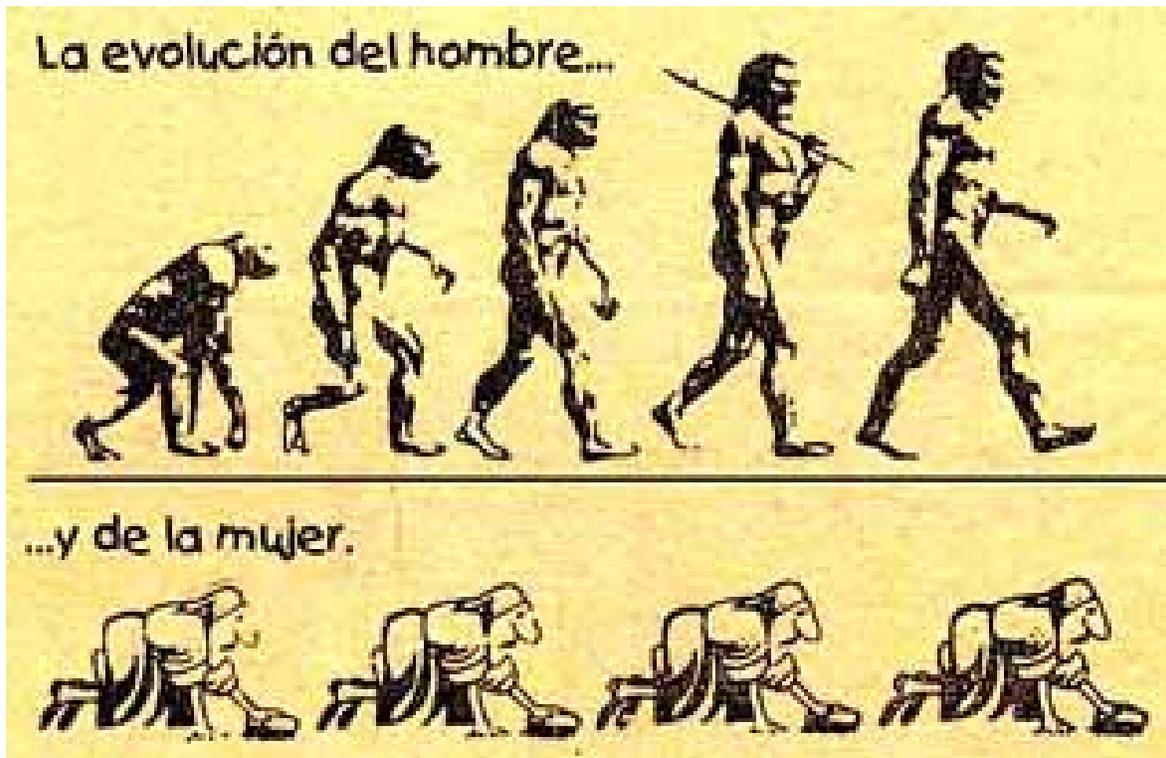
Lo mismo que a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal, a estas personas se les capacitó en derechos humanos aplicables a la función policial, derechos y deberes de los policías, atención a víctimas del delito, principios jurídicos aplicables a las personas detenidas y en prisión.

La CNDH, precisó que además preparó cursos especiales y talleres para el personal que trabaja en los centros de reclusión en los estados de México, Tabasco, Jalisco, Tamaulipas, Veracruz, Nayarit, Morelos, Chiapas y Distrito Federal.

Asimismo, añadió, a petición del presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, hubo un acercamiento con los sectores educativo y de salud, a las oficinas de migración, y con los institutos Nacional de Personas Adultas Mayores (Inapam) y Federal Electoral (IFE) para evitar violaciones a los derechos humanos.

<http://espanol.news.yahoo.com/s/17102010/4/n-latam-capacitaci-oacute-n-disminuir-aacute.html>

Evolución



<http://lacomunidad.elpais.com/cortesamador/2010/9/29/caricaturas-derechos-femeninos-y-pocas-matematicas-feminas>

Pendiente, sólo recomendación sobre pago de indemnizaciones, dice
Imprecisos, dichos de la CNDH sobre Pasta de Conchos: STPS
 El rescate en mina de Chile era viable, aquí no, reitera en comunicado
 Carolina Gómez

Periódico La Jornada
 Domingo 17 de octubre de 2010, p. 13



La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) asegura que atendió los señalamientos hechos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la recomendación de 2006 sobre la explosión en la mina Pasta de Conchos, por lo que considera que hay una imprecisión en las declaraciones del presidente del organismo, Raúl Plascencia Villanueva, quien señala que la dependencia sigue sin cumplirla. En un comunicado en el que retoma lo expresado a una radiodifusora por el subsecretario del Trabajo, Álvaro Castro Estrada, indica que el 11 de noviembre de 2009, la misma CNDH envió un oficio en el que nos comunican que seis de las siete recomendaciones que se dieron en su oportunidad habían sido cumplidas, que la única que estaba pendiente es la relacionada con la responsabilidad patrimonial del Estado. Castro Estrada detalló que el 17 de julio de 2006, la STPS recibió la recomendación de la CNDH en la que se abordan aspectos relacionados con las responsabilidades administrativas, de coordinación con Protección Civil, emisión de nuevas normas relativas a la seguridad en las minas, responsabilidad patrimonial del Estado y contratación de mayor número de inspectores federales del trabajo, entre otros. Explicó que está pendiente lo relativo al pago de indemnizaciones, porque antes de que se reformara la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, en su artículo 18 prevé que la parte interesada deberá presentar su reclamación ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y que conforme al artículo 123 constitucional, apartado A, fracción XIV, los empresarios son responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de sus empleados; por tanto, los patrones deben pagar la indemnización correspondiente. Sobre las demandas para que se rescaten los cuerpos de 63 mineros, subrayó que los hechos sucedidos en la mina de San José, en Chile, son diferentes a los ocurridos en Coahuila, en 2006.



Indicó que Pasta de Conchos es un yacimiento de carbón, de alta explosividad por el gas metano; hubo explosión, derrumbes e inundaciones... el rescate implicaba arriesgar más vidas, lo cual era impropio. Dijo que la mina de Chile es de cobre y oro, con poco riesgo de explosión, donde ocurrió un derrumbe, no una inundación ni explosión y, además, los barrenos (sic) también pudieron ubicar a los trabajadores e incluso comunicarse con ellos, lo cual era un rescate viable, aunque con un altísima dificultad, y qué bueno que se logró.

Sobre las críticas de que en México debió hacerse lo mismo que en Chile, consideró que “hay rescates que son viables y otros no. En esta administración, cuando supimos que podían rescatarse los cuerpos, se tomó la determinación, por el secretario Javier Lozano Alarcón (titular de la STPS), de consultar al panel de expertos del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

Dijeron que las condiciones de seguridad e higiene en la mina eran sumamente riesgosas, inestables e inseguras, por lo que el ingreso en esas circunstancias comprometía significativamente la seguridad de quienes pretendieran hacerlo, de modo que se desaconsejaba ingresar a la mina.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/10/17/index.php?section=politica&article=013n1pol>



Soraya El Achkar: "Seguirán violándose los Derechos Humanos si no se impone el nuevo modelo policial"



"Es necesario una transformación radical de todo el sistema de administración de justicia", dijo | CARLOS RAMÍREZ

A partir de mañana, la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, inicia la formación profesional de 3.000 bachilleres en las instalaciones del Helicoide, que se postularon para ingresar a la Policía Nacional Bolivariana. Igualmente, siguiendo disposiciones contenidas en la ley Orgánica de Policía, se hará la convocatoria a la gran consulta nacional para crear los Comités Ciudadanos de Control Policial.

Soraya El Achkar, coordinadora de la Unes, afirma que al implementar estas actividades, el Gobierno le da continuidad a un camino iniciado en 2006. "En 25 años, no había un órgano rector que diseñara políticas públicas en materia policial. "Hemos tomado las medidas coherentes y consistentes para crear un modelo policial en todo el país".

¿Cómo una persona que por espacio de 25 años defendió los Derechos Humanos y evaluó las prácticas policiales violatorias de la ley y de esos derechos termina siendo, según anuncio del presidente Chávez, la rectora de la Unes?

¿Cómo termino aquí?, es algo que, digamos, tiene su historia. En 2006, el ex ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón, nombra la Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol) y nos invita, como organización defensora de Derechos Humanos, a participar en esa comisión. ¿Qué hizo esa comisión? Tres cosas importantes. Una, la caracterización de la policía venezolana. Es decir, el gran diagnóstico de lo que pasaba en los cuerpos policiales. Dos, una gran consulta popular a todos los sectores del país, tratando de ver la policía que tenemos y la policía que queremos. Tres, se cruzó el diagnóstico y la consulta y de allí salió el nuevo modelo policial. Generamos un pliego de algo más de 100 recomendaciones al Estado venezolano, unas iban al Ejecutivo, otras al Legislativo y otras al Judicial. Ese pliego apuntaba hacia la creación de una ley Orgánica de Servicio de Policía, que integrara criterios y diseñara políticas públicas en torno a los temas policiales.

A Chacón lo reemplazó el capitán Pedro Carreño, quien se refirió, no sé si en forma despectiva, pero sí descalificatoria, del trabajo que hizo la Conarepol. ¿En ese momento no pensó que lo mejor sería retirarse?

Bueno, eso fue lo que pasó. Entregamos el trabajo y yo regresé a la Universidad y a la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. En realidad, la misión estaba cumplida. En 2008 el ex ministro Rodríguez Chacín convoca a un grupo de profesores, a quienes nos pidió que contribuyéramos en la formulación de la ley y, junto con Tarek El Aissami, quien era el viceministro de seguridad ciudadana, elaboramos el proyecto que le presentamos al presidente Chávez. Se aprobó la ley Orgánica del Servicio Policial y ahí fueron incluidas, prácticamente, todas las recomendaciones que formuló la Conarepol. En realidad, ¿por qué estoy aquí y cómo es que llego aquí, siendo activista de Derechos Humanos? Es porque estoy en el diseño de una política pública en materia de policía, que es lo que en 25 años hemos dicho que hay que hacer.

Superado el paréntesis que se abrió con el ex ministro Carreño, ¿usted da fe que todas las recomendaciones que hizo la Conarepol se plasmaron en la ley?

Todo lo que se hizo en Conarepol se recogió en la ley. Hemos hecho un conteo de todo el pliego de recomendaciones y el 84% de ellas ya fueron implementadas o están en vías de implementación, al menos, en las políticas públicas. ¿Qué resta por hacer? Algunas cosas que aún no se han diseñado, entre otras, el Sistema Integrado de Policía. La Universidad, que era un reclamo de la población y una recomendación de la Conarepol, aún no la hemos completado. Falta, además, instalar una nueva cultura policial, pero eso no se hace de la noche a la mañana, porque durante muchos años, el sistema policial se dejó a la discrecionalidad de alcaldes y gobernadores. Aquí no había órgano rector en materia de policía. Teníamos un Ministerio de Interior que nunca cumplió ese papel hasta que se aprobó la ley.

¿Institucionalmente, digamos, no había un arreglo que dejaba en manos de la Guardia Nacional, competencias y un gran poder en materia policial?

Sí, pero aún así debió haber un órgano rector para que unificara criterios en torno a la actuación, a la organización, al funcionamiento, a la gestión, al sistema y a la articulación policial. Ese órgano no existía hasta la promulgación de la ley, que le da todas las facultades al Ministerio de Interior y Justicia. Independientemente de si son policías municipales, estatales o una policía nacional o incluso un cuerpo que cumple funciones policiales, como lo es la Guardia Nacional. ¿Qué paso? A partir de 1989, con la descentralización del país, empezaron a crecer exponencialmente los cuerpos de policía, si bien alcaldes y gobernadores estaban facultados constitucionalmente para crearlos, eso se hizo sin ningún criterio nacional. Lo que vino fue la desbandada.

Las policías adscritas a las gobernaciones de Portuguesa, Aragua y Anzoátegui, por ejemplo, están incursas en incontables violaciones a los Derechos Humanos y eso sigue.

Es así. Las violaciones a los Derechos Humanos van a continuar mientras no se instale el nuevo modelo policial. Por eso hay que tener una mano muy férrea y seguir el camino que hemos emprendido y que podría resumir en lo siguiente: Ley Orgánica del Servicio Policial (2008); creación del Consejo General de Policía, que es una figura prevista en esa ley, un organismo asesor del MIJ para el diseño de políticas públicas, porque la ley no era suficiente, en realidad, es una ley marco, el Consejo se instala en 2009 y a través de resoluciones ministeriales empezamos a implementar las políticas que organizan y le dan vida a la Ley Orgánica del Servicio Policial. Se crean, por ejemplo, las resoluciones de atención a las víctimas, la de rendición de cuentas, la que crea los consejos disciplinarios, la de equipamiento y dotación, la de credenciales únicas, la de organización interna, la de medio ambiente laboral, la de enfoque de género.

¿Son atribuciones previstas en la ley?

Es decir, fuimos desglosando toda la ley. Esas resoluciones son de obligatorio cumplimiento para todos los cuerpos policiales. Se diseñaron, además, guías auto instruccionales para aplicar las resoluciones, porque ésta es una reforma pedagógica. Adicionalmente, alrededor de 150 personas, asiste técnicamente a los cuerpos policiales, uno por uno, en todo el país, para garantizar la implantación del modelo.

Según las encuestas el principal problema de los venezolanos es la inseguridad y la oposición advierte que el presidente Chávez no habla de ese tema. ¿No le da, digamos, urticaria, la probabilidad de que ese problema recaiga sobre sus hombros?

En principio quiero decir que en 25 años hemos pasado por varios gobiernos y éste ha sido el único que ha tomado una decisión coherente y consistente con los temas policiales. Eso hay que reconocerlo. Es decir, revisa las experiencias anteriores y vas a advertir que el gobierno del presidente Chávez ha hecho todo lo que se debe hacer para cualquier diseño de política pública: diagnóstico, consulta popular, ley y luego implementación. Son los cuatro pasos necesarios. En materia policial, el Presidente ha hecho lo que corresponde. Estamos en el camino correcto. ¿Qué lleva tiempo? Sí, porque es contracultural lo que estamos haciendo. Lo otro es que en temas de inseguridad, lo que corresponde a la organización policial es sólo una dimensión del problema. Me siento muy honrada de que el Gobierno nos haya convocado para que estemos al frente de la transformación radical de las policías y de la creación de la Policía Nacional Bolivariana.

Últimas Noticias publicó un reportaje en el que daba cuenta de aspirantes a integrar la Policía Nacional que tenían causas pendientes en los tribunales o faltas graves de indisciplina.

Nosotros tenemos un grave problema en el país. El sistema de administración de justicia no está articulado con una sola base de información compartida. Se hace muy engorroso conseguir información de un funcionario incurso en un delito o en faltas disciplinarias. ¿Qué hemos hecho en el Consejo General de Policía? Hemos solicitado información al Ministerio Público, al TSJ y a los propios órganos de inspectoría policial, pero no hay forma de cruzar esos datos. Una parte del problema de seguridad es la impunidad. Lo he dicho, es necesario una transformación radical de todo el sistema de administración de justicia. Nos ha ocurrido que en pleno proceso de reentrenamiento de funcionarios, que dura 12 semanas, empezamos a encontrar causas pendientes. Puede incluso que aparezcan luego de que se gradúen y entonces tienen que salir de la Policía Nacional. Si advierten un caso de violación de Derechos Humanos o de extorsión, se hace el proceso disciplinario e inmediatamente salen.

¿Qué motiva la creación de la Universidad?

Nace como producto de un reclamo popular. Fue la solicitud más reiterada en el proceso de consultas que hizo la Conarepol. Todo el pueblo venezolano pedía formación para los policías, al igual que los propios policías. Quienes veníamos de la academia advertimos la necesidad de que se unificaran los criterios en los temas de formación.

Aquí hay policías que se forman en tres semanas, en 15 días, en tres meses, incluso, hay policías que ni siquiera se forman, que entran y de una vez le dan su uniforme y su arma. No hay ningún tipo de entrenamiento profesional en el uso progresivo y diferenciado de la fuerza. Y el entrenamiento que reciben en tiro es de combate, no de defensa, que es norma universal. De modo que la necesidad de formación era muy evidente. La Unes no es una universidad de policía es de formación de todos los órganos de seguridad. Aquí se formarán todas las policías, incluida la Policía Nacional Bolivariana, el Cicpc, bomberos, funcionarios de protección civil y agentes penitenciarios. Inicialmente, hemos salido con la carrera policial. Pero las otras carreras también serán implementadas.

SU PERFIL

Soraya El Achkar. Maracaibo, 1964

Estudios Maestra y licenciada en Educación por la Universidad Central de Venezuela. Maestría en psicología Gestal y doctoranda en Ciencias Políticas por la UCV. Activista del Movimiento de Educación Popular y de Derechos Humanos. Fundadora de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.

Actualmente es miembro del Consejo General de Policía y su secretaria Ejecutiva. Es miembro del Consejo Superior de la Unes.

REGISTRO VERBAL

La actuación policial, en amplias zonas de Caracas, es una espina en la memoria de los ciudadanos. Todo lo que no fuese la funesta orden: "disparen primero y averigüen después", parece que estaba permitido. ¿Cómo cambiar esa cultura en los funcionarios policiales y en los propios ciudadanos? Soraya El Achkar, coordinadora de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, afirma que "el que tiene que dar el



primer paso es la policía, no el ciudadano. El ciudadano va a cambiar su representación social, su imaginario, si la policía cambia, por eso estamos haciendo todo el esfuerzo para que la policía cambie". Pero a su vez, el ciudadano debe entender que la policía "es una institución pública que, necesariamente, debe ser controlada por los ciudadanos. A partir de mañana, el Consejo General de Policía va a lanzar una gran consulta popular sobre los Comités Ciudadanos de Control Policial, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Policial y el Estatuto de la Función Policial, que también fue un diseño de política importante, entre otras cosas, porque los policías estaban como en un limbo jurídico. A veces se regían por el Estatuto de la Función Pública y por la Ley Orgánica del Trabajo, dependiendo de la discrecionalidad de cada alcalde, de cada gobernador o de los directores de recursos humanos. Actualmente, los policías tienen su ley que regula el ingreso, la carrera, los ascensos, la disciplina, el egreso y la jubilación, estamos dignificando la función policial". Esa ley precisamente, establece el mecanismo de control ciudadano sobre las policías.

Hugo Prieto/hprieto@cadena-capriles.com

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=3395995&idcat=56657&tipo=2&Coment=S>



Derechos Humanos del DF se queja de falta de transparencia de la PGR sobre Casitas del Sur
 Redacción | Ciudad Domingo 17 de Octubre, 2010 |



Postura. Pese a todo, la CDHDF reconoce la labor de la PGR en la búsqueda de los infantes extraviados. Foto: Archivo

La Comisión de Derechos Humanos del DF lamentó que la Procuraduría General de la República (PGR) no haya atendido su solicitud para que se le proporcione información de los avances en las investigaciones de la desaparición de 11 menores del albergue Casitas del Sur.

Y es que asegura que en reiteradas ocasiones solicitó información a la dependencia federal a fin de darle puntual seguimiento al caso que derivó en la recomendación 4/2009; sin embargo, no ha obtenido respuesta.

Por otra parte, el organismo afirmó, mediante un comunicado, que no se puede ver como “salvadores” a las personas que mantuvieron a los niños alejados de sus familias de origen.

—Ni quienes entregaron a los niños para la tutela de personas ajenas a su familia de origen, ni quienes acogieron a estos niños deben ser vistos como salvadores de niños pobres o maltratados—, indicó en el documento.

Y agregó: Cuando se demuestre que procedieron violentando las leyes en la materia y los principios del derecho internacional deberán determinarse las responsabilidades de cada una de las personas que participaron en este proceso, sobre todo si se involucran a autoridades que hubieran resuelto de forma inapropiada.

Lo anterior lo afirmó luego de que en días pasados, la PGR localizó a uno de los menores desaparecidos del albergue Casitas del Sur.

El menor de 16 años se encuentra actualmente en un albergue de Morelos, pues sus abuelos, es decir sus tutores legales, no pueden mantenerlo.

El adolescente fue adoptado por un pastor de la Iglesia Cristiana Restaurada, la misma de la que detuvieron al líder en España. Sin embargo, los padres adoptivos prefirieron entregarlo a las autoridades ante las irregularidades del caso.

Por tal motivo, la CDHDF insistió que aunque los niños hayan vivido en buenas condiciones, esto no es una razón para llevar a cabo un acto ilegal violatorio de los derechos de los infantes.



“Resulta fundamental que las investigaciones determinen la legalidad de la posible tutela de los niños no sólo en términos de la existencia de juicios de adopción, sino de los elementos que pudieron fundarlos y del proceso en que ocurrieron. En particular es indispensable que las hipótesis de trata de personas sean analizadas y que de ocurrir se proceda conforme a derecho”, explicó.

Y aclaró: “En las resoluciones judiciales sobre el nuevo destino de los niños localizados deberá atenderse a su interés superior y tomarse en cuenta su opinión informada, que prevea la superación de las posibles secuelas de prácticas de adoctrinamiento extremo que pudieran afectar el libre desarrollo de su personalidad”.

En junio pasado, La PGR informó que fue detenido en España Antonio Domingo Paniagua Escandón, alias Kelu, al cual se le relaciona con la desaparición de al menos 11 menores de edad de la casa hogar.

En septiembre, el Gobierno español dio vía libre a la Audiencia Nacional para que tramite la petición de extradición presentada por México contra Paniagua Escandón.

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=538459



Igualdad- Cartón de Basi



<http://blogs.nortecastilla.es/rafavega/2010/10/21/sanson>

AP | El vicepresidente Angelino Garzón se reunió con Antonio Manuel de Oliveira, alto Comisionado para los Refugiados de la Onu ante la Unión Europea. Le confirmó a este diario que recibió apoyo de diversos países e instituciones.

"Habrá comisión de d.h. para firma de los TLC": Garzón



Jorge Iván Posada Duque | Medellín | Publicado el 17 de octubre de 2010

Después de cumplir una gira por varios países europeos, el vicepresidente de la República, Angelino Garzón, quien se encuentra en Ginebra (Suiza) dio un parte de satisfacción por el trabajo realizado desde el pasado 8 de octubre en el Viejo Continente.

Su labor estuvo dedicada, en lo fundamental, a realizar contactos para destacar la política de derechos humanos y de defensa de los derechos de los trabajadores del gobierno del presidente Juan Manuel Santos.

Garzón se reunió con distintos líderes de organizaciones internacionales y entre los puntos más importantes de su periplo está la propuesta de crear una comisión de verificación que revisará el estado de los derechos humanos en el país para firmar los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea.

EL COLOMBIANO conversó con el vicepresidente Garzón, quien regresará a Colombia pasado mañana.

¿Cuál es el balance que hace de su visita?

"En Madrid (España), en Bruselas (Bélgica), y en Ginebra (Suiza) me entrevisté con representantes de los gobiernos, de los parlamentos, de los partidos políticos, de los sindicatos, de diversos sectores de la sociedad civil y con diferentes organismos internacionales relacionados con los temas de derechos humanos.

En todas estas reuniones he percibido un reconocimiento de la comunidad internacional por los avances de Colombia en materia económica, social y en el respeto a los derechos humanos, al Derecho Internacional Humanitario (DIH), a los derechos ambientales y laborales. Hay una gran voluntad política de estos sectores por fortalecer los mecanismos de cooperación con Colombia".

¿En qué consiste la iniciativa planteada sobre la creación de una comisión de verificación del respeto a los derechos humanos, en el marco de las firmas de los distintos TLC con la Unión Europea, Canadá y

Estados Unidos?

"Un propósito fundamental de mi visita tiene que ver con la búsqueda de que los parlamentos europeo y colombiano ratifiquen el acuerdo comercial que se firmó en mayo del presente año entre Colombia y la Unión Europea.

Y hemos planteado, una vez aprobado, encontrar un mecanismo que permita que conjuntamente entre la Unión Europea y el Gobierno colombiano, con la participación de los sindicatos y de organizaciones de derechos humanos, hacer seguimiento a todo lo referente a los derechos humanos y a los derechos laborales y ambientales, tanto en Colombia como los diversos países de la Unión Europea.

Un procedimiento igual está contemplado en el TLC con Canadá. Y esto mismo le estamos promoviendo al gobierno de los Estados Unidos. Necesitamos que haya una declaración conjunta entre el presidente Obama y el presidente Juan Manuel Santos en torno a que, aprobado el TLC con los Estados Unidos, trabajemos de manera conjunta para que los derechos humanos, los derechos laborales y ambientales se cumplan de manera integral tanto en Estados Unidos como en Colombia".

¿Y a su vez, en qué consiste la propuesta que le hizo al Cicr en el sentido de que le solicite públicamente a las guerrillas respetar el DIH y qué respuesta tuvo su solicitud?

"En una entrevista de dos horas con el director Internacional del Cicr, Jakob Kellenberger, le he solicitado a nombre del Gobierno y del pueblo colombiano que sería importante que el Cicr promulgara una declaración exigiéndole a los grupos armados ilegales la libertad de todas las personas secuestradas.

Además, el cese de todas las prácticas del secuestro y del terrorismo. El cese de la práctica criminal de las minas antipersonal y la libertad de los niños que han sido reclutados forzosamente. Le he dicho que el pueblo colombiano le sabría agradecer si se hace un pronunciamiento perentorio por parte del Cicr. Ellos quedaron que iban analizar la propuesta. Es muy importante que el Cicr presione a los grupos armados ilegales, incluyendo la guerrilla".

¿Qué tipo de apoyos e iniciativas ha recibido de parte de la comunidad internacional, para buscar alternativas de paz o de diálogo con las guerrillas?

"El mensaje que hemos enviado a la comunidad internacional es que el presidente Santos no ha cerrado las puertas de la paz. Pero somos exigentes en que se debe poner en libertad a todas las personas secuestradas sin ningún tipo de condiciones y se rechaza todo tipo de violencia.

Los grupos armados ilegales se tienen que comprometer con la población para cesar en su accionar violento.

Existe clara comprensión de la comunidad internacional de esta postura del Gobierno y la sociedad colombiana. Y hemos sido muy reiterativos en cooperar con todos los gobiernos del mundo en la lucha contra la criminalidad y el terrorismo".

Temas sobre la mesa**¿Después de la muerte del "Mono Jojoy" se podría pensar en un diálogo con este grupo guerrillero a corto plazo?**

"Lo más importante es reiterar la decisión del Gobierno, que es seguir esta lucha contra todos los actores armados, incluyendo la muerte del 'Mono Jojoy'.

La incautación de información muy valiosa a la guerrilla de las Farc va a contribuir enormemente a seguir este camino de lucha incansable contra las organizaciones delincuenciales.

Si la guerrilla hace verdaderos gestos de paz, el presidente Santos ha reiterado toda la generosidad para construir escenarios de paz y de reconciliación.

Lo que pasa es que hasta el momento lo único que las Farc y el Eln han expresado son palabras. Hasta el momento no son hechos reales que muestren que ellos están interesados en cesar con toda esta violencia que tanto ha perjudicado a la población colombiana".

¿De ser aprobado el proyecto de la nueva ley de víctimas por el Legislativo, cuál sería la suma económica en total para la reparar a las víctimas, y de dónde saldrá ese dinero?

"Lo más importante es el reconocimiento que hacen los sectores de la comunidad internacional de la decisión de presentar esta ley y la ley que restituye las tierras a la población campesina que fue despojada de manera violenta y fraudulenta.

Esta decisión política que ha tomado el presidente Santos es altamente valorada por la comunidad internacional que acompañará al Gobierno para el éxito de este proceso.

El Estado colombiano ha calculado que en este proceso se invertirán entre 45 a 50 billones de pesos en 15 años. La comunidad internacional se ha sorprendido porque estos son casi 27 mil millones de dólares y el Gobierno no se ha supeditado a la cooperación internacional.

Obviamente que aprobada la ley vamos a procurar la cooperación económica internacional. Pero es claro que esta iniciativa es considerada como un paso importantísimo que Colombia quiere dar por el respeto integral a los derechos humanos, a las normas del DIH y a los derechos labores y ambientales".

¿Cuál es la voluntad política del Gobierno respecto de no permitir persecuciones y estigmatizaciones a los defensores de los derechos humanos en Colombia?

"El presidente Santos ha sido muy claro en que nuestra lucha contra los grupos armados ilegales, sea guerrilla, narcotraficantes, paramilitares o bandas criminales tiene que darse con la Constitución en la mano, respetando los derechos humanos y las normas del DIH.

Cuando hablamos de que esta lucha la tenemos que ganar respetando la Constitución significa también que no vamos a permitir que ningún servidor público se vea involucrado en la violación a los derechos humanos y al DIH. Significa, igualmente, expresar nuestra voluntad de ir de la mano con la justicia colombiana en cabeza de los fiscales y los jueces, para que luchemos contra la impunidad. Para que sean sancionadas todas las personas, incluyendo funcionarios públicos que se hayan visto involucrados en hechos delictivos.

Debemos reiterar que vamos a consolidar como política de Estado, el respeto a los derechos humanos y al DIH, incluyendo los derechos labores y ambientales.

Vamos a diferenciar enormemente entre lo que es una organización de la sociedad civil, así sean críticas al Gobierno, de grupos armados ilegales.

Creemos que a cualquier persona o institución que critique al Gobierno, tenemos que respetarla y garantizarle que ellos puedan hacer sus críticas sin ningún tipo de temor a ser perseguidos.

Llegó la hora en que desarmemos la palabra y el primer ejemplo lo tiene que dar el Estado. Las diferencias las tenemos que tratar decentemente. Y lo más importante es que por encima de las diferencias trabajemos en propósitos comunes.



Hoy la lucha por el respeto a los derechos humanos y al DIH y los derechos laborales y ambientales deben ser un propósito común del Gobierno colombiano, de la sociedad civil y del Estado.

Queremos un país mejor donde los derechos humanos sean lo primero, donde los niños y las niñas tengan prelación y que ese propósito esté por encima de los intereses partidistas y personales".

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/H/habra_comision_de_dh_para_firma_de_los_tlc_dice_garzon/habra_comision_de_dh_para_firma_de_los_tlc_dice_garzon.asp?CodSeccion=211



¿Cuántos presos políticos hay en Cuba?

La guerra de cifras en la elaboración de listas de disidentes presos introduce confusión en el proceso de excarcelaciones



FERNANDO GARCÍA | LA HABANA | 17/10/2010 | Actualizada a las 03:31h | **Internacional**

Cuántos **presos políticos** quedan en las **cárceles cubanas**? La disparidad entre las respuestas de grupos disidentes, organizaciones de derechos humanos y países interesados es tan amplia que roza el absurdo. Mientras unos ven el tema prácticamente zanjado tras las liberaciones y anuncios de los últimos meses, otros manejan listas cada vez más complejas o hablan de "centenares" de prisioneros de ese tipo.

Radiografía carcelaria

POBLACIÓN RECLUSA 55.000-80.000 Las cifras oscilan entre los 55.000 presos estimados por la ONU y los 80.000 de la disidente Comisión por los Derechos Humanos y la Reconciliación de Cuba, incluidos los reclusos en hospitales penitenciarios.

PRISIONES 200 según fuentes opositoras, de las cuales 100 son campos de trabajo, 50 centros de alta seguridad y otros 50 de seguridad media.

Presos políticos

POR TERRORISMO Y VIOLENCIA

Delitos de sangre: tres condenados a muerte. **Ernesto Cruz** y **Otto Rodríguez** por un atentado con un muerto, y **Humberto Eladio** por matar a un militante comunista. Actos de fuerza: **11 sentenciados** a cadena perpetua. Cuatro por el secuestro de una lancha de pasajeros y siete por el intento de secuestro de un avión.

CONTRARREVOLUCIONARIOS CON CARNET

36 presos de los más de 100 clasificados como "contrarrevolucionarios" son militantes de organizaciones, unas pacíficas y otras acusadas de terrorismo.

EXCARCELABLES POR TIEMPO DE CONDENA

69 presos políticos son excarcelables por haber cumplido más de la mitad de sus penas. Cumplen de uno a treinta años de cárcel.

•

El asunto adquiere especial importancia ahora que Raúl **Castro** acaba de confirmar con los hechos su disposición a extender las excarcelaciones más allá de lo pactado con la Iglesia en julio.

El presidente cubano se comprometió entonces ante el cardenal Jaime Ortega a poner en libertad a 52 presos políticos en el plazo de "tres o cuatro meses", con prioridad para los que accedieran a trasladarse a España. Se trataba de aquellos que, dentro del grupo de los 75 detenidos en la Primavera Negra (2003), aún permanecían en prisión en aquel momento. A fecha de hoy, las excarcelaciones en este grupo suman 39. Así que sólo quedan 13 por salir, aunque la mayoría de estos se niegan a viajar a España.

Pero el pasado sábado la Iglesia cubana, encargada de comunicar las liberaciones, anunció la próxima salida de la cárcel de tres reclusos que no figuran entre aquellos 52. Uno de estos tres, Rolando Jiménez Posada, condenado a doce años por revelación de secretos de la Seguridad del Estado y desacato, figura entre los adoptados por Amnistía Internacional (AI) como "presos de conciencia". Su excarcelación y las de los que restan de la Primavera Negra pondrían a cero la lista de la respetada organización.

Las tres liberaciones extra corroboraban, por otra parte, dos anuncios anteriores respecto a la política de cierta manga ancha prevista por Raúl Castro en este tema: uno, el que el presidente del Parlamento cubano, Ricardo Alarcón, hizo a finales de julio en el sentido de que el Gobierno liberaría a "todos" los presos políticos sin delitos de sangre; y dos, el formulado a primeros de este mes por el portavoz de la disidente Comisión por los Derechos Humanos en **Cuba**, Elizardo Sánchez, sobre una nueva e inminente excarcelación "masiva" que beneficiaría incluso a algunos condenados por "terrorismo", aunque él y otros opositores cuestionan la veracidad de dicho cargo.

Sánchez ha ejercido durante años como portavoz disidente en lo referido a los presos en la isla. Su lista de reclusos por motivos políticos asciende actualmente a 101, pero, aunque suele tomarse como referencia, su composición es muy controvertida. Sobre todo porque en ese centenar se incluyen los nombres de dos condenados por un atentado terrorista con un muerto, los salvadoreños Ernesto Cruz y Otto Rodríguez; a un tercero, Humberto Real, declarado culpable de asesinar a un militante comunista; a cinco cómplices de este último, y a más de cuatro decenas de convictos por terrorismo, actos de sabotaje, tenencia de armas, espionaje y piratería.

Las combativas Damas de Blanco - esposas y madres de los 75 - se desmarcaron hace semanas de la lista de Sánchez, precisamente por considerar que los implicados en delitos de sangre y otros hechos violentos deben ser excluidos del proceso. Pero el miércoles último las Damas entregaron a la Iglesia una lista propia con 113 nombres de presos que, a su juicio, el Gobierno debería añadir a los 52 mencionados. Según la portavoz del movimiento, Laura Pollán, el documento acoge sobre todo a decenas de reclusos con derecho a la libertad condicional por haber cumplido más de dos tercios de condena, así como a otros con expedientes judiciales no públicos o dudosos.

Más moderadas parecen las expectativas de la Iglesia y el Gobierno español, que también manejan informes de disidentes y familiares. Pese a su discreción al respecto, puede estimarse que ambas instituciones aspiran a que las liberaciones suplementarias a las del dossier de la Primavera Negra sumen de 60 a 80.

El listón más alto, incluso por encima de la disidencia interna, lo ponen el Partido Popular español y la organización Human Rights Watch (HRW). Uno y otra aseguran que en Cuba quedan cientos de presos políticos aparte de los que está previsto liberar: una presunción aún más negativa que la de Estados Unidos, que suele hablar de "más de cien".

La postura del PP es, no obstante, compleja. Días después de que su portavoz de Asuntos Exteriores, Gustavo de Arístegui, denunciara la existencia de esos "centenares" de reclusos, su grupo entregó al Gobierno un documento con sólo 27 excarcelables.

Tanta confusión en torno al número de presos políticos en Cuba sólo se explica teniendo en cuenta algunas peculiaridades jurídicas y políticas. Una porción importante de presos reivindicados por su actividad política fueron condenados bajo acusaciones de delincuencia común. Otros están entre rejas por "peligrosidad social predelictiva", controvertida figura penal de amplísimo espectro. O por vulnerar la ley de Protección de la Independencia Nacional, que la oposición ha rebautizado como ley mordaza por su enorme "discrecionalidad".

El enconamiento político entre las partes y los intereses personales y hasta materiales de una parte de la oposición tampoco son ajenos a la guerra de cifras. No es un secreto que EE. UU. dedica decenas de millones de dólares a lo que Washington y sus leyes de embargo llaman "apoyo a la democracia en Cuba", aunque la mayor parte del dinero se queda en Miami.

La existencia de un número considerable de presos es un argumento crucial para la oposición, lo que también juega a favor de las listas más numerosas.--- Estiren o no los números, los disidentes se quejan por otra parte de lo que ven como "destierro" de los excarcelados, aunque todos los que han viajado firmaron una declaración de voluntariedad.

Esta semana, el Gobierno ofreció el traslado a EE. UU. a la familia de Orlando Zapata, el preso fallecido en huelga de hambre, y a siete ex reclusos con licencia extrapenal por enfermedad, de los que cinco aceptan y dos reclaman el derecho a salir y volver libremente.

Algunos sectores de la disidencia, como las propias Damas de Blanco y la comisión de Elizardo Sánchez, empiezan a cambiar y diversificar sus discursos para poner menos énfasis en estos reclusos y más en los derechos cívicos y culturales, en general, así como en los problemas económicos del país, el recorte de empleo público en marcha (500.000 puestos de aquí a marzo) o la "insuficiencia" de la apertura a la economía privada mediante la planeada concesión de cientos de miles de licencias para el trabajo por cuenta propia.

<http://www.lavanguardia.es/internacional/noticias/20101017/54024633931/cuantos-presos-politicos-hay-en-cuba.html>

Votos contra el bloqueo- Cartón de Martirena



<http://www.diariosigloxxi.com/vinetas/>

Abasolo pide auxilio a Derechos Humanos

Por: LAURA RAMÍREZ / EL SIGLO DE DURANGO / RODEO, DGO. - 17 de oct de 2010.

La falta de respuestas de autoridades educativas y locales del municipio de Rodeo, orilló a padres de familia de los estudiantes de la escuela primaria "José María Morelos" de la comunidad de Abasolo, a presentar queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).



Queja. Como informó El Siglo de Durango , hace 10 días la población de Abasolo decidió cerrar la escuela primaria del lugar como una medida desesperada para frenar el maltrato que maestros dan a sus hijos. A falta de respuesta acudieron a la Comisión de Derechos Humanos. ARCHIVO / EL SIGLO DE DURANGO Fue el pasado jueves cuando un grupo encabezado por la presidenta de su asociación de padres, solicitó a la Comisión su intervención con pruebas en la mano para cesar el maltrato físico y psicológico que daña a sus hijos por actitudes adoptadas por la plantilla de maestros.

ANTECEDENTE

Como lo dio a conocer El Siglo de Durango de manera oportuna, hace 10 días los pobladores de Abasolo decidieron cerrar el plantel como una medida desesperada para que escucharan sus demandas, y solicitaron el cambio de todos los maestros por el grado de la agresiones.

Pero ahora sus hijos son amenazados por los profesores que serán reprobados si sus padres no reabren la escuela, revelaron los paterfamilias en una visita a las instalaciones de este periódico.

Adela Guerrero Gallegos, dirigente de la asociación, describió que son los docentes los que ahora se resisten a llegar a un acuerdo con los denunciantes y con representantes de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), por lo que las clases siguen suspendidas.

"Nosotros propusimos abrir la escuela y dejar entrar a 10 de los 12 maestros, pero ellos chantajearon al decir que todos (regresaban) o ninguno", destacó.

La madre de familia expresó que además de los maltratos que los profesores propinan a los alumnos, hasta llevarlos a la humillación pública. Pesa la sospecha generalizada de malos manejos de dinero, producto de actividades en las que la comunidad de Abasolo participó intensamente.

<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/288103.abasolo-pide-auxilio-a-derechos-humanos.html>

ROBINSON PIDE SE INCLUYA A HAMAS EN PROCESO PAZ

COMISIONADA.- La alta comisaria de la ONU para los Derechos Humanos y ex presidenta irlandesa, Mary Robinson, señaló hoy en Gaza que es necesario incluir al movimiento islamista Hamas en el proceso de paz. "La paz nunca podrá excluir a Hamas, que administra la franja de Gaza", dijo Robinson, que llegó hoy a la franja palestina a través de Egipto al frente de una delegación del "Grupo Internacional de Resolución de Conflictos de los Mayores" para inspeccionar la situación humanitaria.

Robinson señaló en una conferencia de prensa en Gaza que "la solución para el conflicto israelo-palestino es una paz que resuelva los problemas de los refugiados y establezca un Estado palestino independiente", y añadió que las colonias judías en territorio palestino ocupado minan la esperanza de una solución de dos Estados.

La delegación de los conocidos como "Los Mayores", en la que también participan el ex ministro de Exteriores de Argelia, Al Ajudar Al Ibrahim, y la activista para los derechos de las mujeres india, Ela Bhatt, mantuvo un encuentro con el depuesto primer ministro palestino y líder de Hamas, Ismail Haniye.

LÍDER INDEPENDENTISTA RECHAZA VIOLENCIA DE ETA

VASCO.- El dirigente independentista vasco Arnaldo Otegi proclama que las armas deben desaparecer "definitivamente" del escenario político del País Vasco.

En una entrevista firmada por John Carlin en el diario El País, Otegi explica que "no existe más camino hacia la independencia que el que se desarrolle por vías pacíficas y democráticas".

Preguntado acerca de si condenaría un atentado de la banda terrorista ETA, Otegi -que considera ese hecho una "hipótesis imposible" o "altamente improbable", ya que ETA ha anunciado el cese de sus acciones armadas-, aseguró que "se opondría a tales hechos".

El dirigente, que se encuentra internado en la prisión de Navalcarnero (Madrid), respondió a un cuestionario enviado por El País, ya que -según explica el diario-, el Ministerio del Interior español denegó en dos casos la posibilidad de realizar una entrevista cara a cara en la cárcel.

Asimismo, requirida su opinión sobre la 'kale borroka' (violencia callejera), el líder de la izquierda independentista resalta que "merece el rechazo en términos políticos".

Sin embargo, Otegi no ha querido responder a la pregunta de por qué no ha condenado ya la violencia o por qué no lo hace antes de que haya una nueva víctima. Otegi critica la exigencia del Gobierno de un abandono definitivo de la violencia antes de iniciar una negociación.

TEHERÁN LIBERA EMPRESARIO ESTADOUNIDENSE-IRANÍ

REHÉN.- Irán liberó a un empresario estadounidense-iraní, que estuvo más de dos años en prisión, dijo hoy su abogado a la emisora estadounidense CNN.

Reza Taghavi, de 71 años, es desde este sábado de nuevo un hombre libre. Junto con su familia tiene previsto regresar en poco tiempo a Estados Unidos, añadió el letrado. Taghavi fue encarcelado en mayo de 2008. Las autoridades iraníes lo acusaron de haber entregado 200 dólares a una organización opositora al gobierno en Teherán.

El empresario afirmó que un conocido en Los Ángeles le había pedido darle el dinero a un amigo en Teherán, que estaba en una situación de necesidad.

<http://www.elsoldemargarita.com.ve/Noticias.aspx?NoticiaId=67156&SeccionId=7>

Recibirán por internet quejas ante Derechos Humanos

16 de Octubre de 2010

Más información: www.cndh.org.mx



Con el fin de que cualquier persona pueda acceder y conocer el número de quejas que recibe la CNDH en toda la República mexicana, está ya en funcionamiento el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos.

El público puede ingresar a la página web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y consultar la frecuencia con que se violan los derechos fundamentales de los mexicanos en cada entidad del país.

Las quejas llegan a este Organismo nacional a través de las comisiones estatales de derechos humanos, vía carta, fax, mensajería, correo electrónico, acta circunstanciada y publicación en medios de comunicación.

El usuario del Sistema Nacional de Alerta podrá realizar búsquedas de información por estado, por autoridad o por hecho violatorio de las quejas presentadas ante la CNDH en los primeros ocho meses del año. Dicha información se actualizará periódicamente.

Su contenido muestra las diez entidades federativas en las que se presentaron el mayor número de hechos violatorios por cada una de las autoridades y se precisa el porcentaje que a cada autoridad corresponde del total de quejas.

El objetivo del Sistema Nacional de Alerta es optimizar la protección y defensa de los derechos humanos, así como la promoción, estudio y difusión de los mismos.

<http://periodicosintesis.com.mx/noticias/70548/Recibiran-por-internet-quejas-ante-Derechos>

TOLERANCIA Y DERECHOS HUMANOS (según el dr. Montt)



<http://lacomunidad.elpais.com/cortesamador/2010/10/19/tolerancia-y-derechos-humanos-segun-dr-montt->

CNDH: aplicar los usos y costumbres puede derivar en violacionesDaniel Blancas Madrigal |
NacionalDomingo 17 de Octubre, 2010 | Hora de creación: 01:50 | Última
modificación: 02:28

La aplicación del sistema de usos y costumbres en comunidades indígenas puede derivar en violaciones a derechos humanos, concluyó la CNDH.

Esto, después de investigar el caso de una mujer de edad avanzada a la que el ayuntamiento oaxaqueño de Santa María Yalina pretendía obligar a desempeñar el cargo de policía municipal con el argumento del llamado "tequio" -método tradicional establecido para realizar trabajos de beneficio colectivo-.

La mujer rechazó el puesto y dijo estar imposibilitada desde el punto de vista físico para realizar la labor policial, por lo que, tras una Asamblea Ciudadana, la autoridad ordenó arrebatarle su casa y prácticamente desterrarla del municipio.

Por los hechos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió ya una Recomendación contra la LX Legislatura del estado y la alcaldía involucrada.

"No puedo ser policía por mi edad y porque a veces paso mucho tiempo fuera del poblado", objetó la mujer.

"Hay que quitarle su casa", se propuso en la Asamblea, y la medida fue avalada por todos los integrantes.

Así, el síndico municipal clausuró el terreno de la anciana. "Por no participar en el tequio", le dijo.



La agraviada interpuso queja ante la Comisión de los Derechos Humanos de Oaxaca, que corroboró violaciones a la legalidad y a la seguridad jurídica. No obstante, el Ayuntamiento rechazó la Recomendación local, por lo que interpuso un recurso de impugnación ante la CNDH.

A los derechos violados, la CNDH añadió el de la propiedad.

Ahora, el ombudsman Raúl Plascencia solicitó al presidente del Congreso estatal una investigación "para establecer la responsabilidad en que pudieron haber incurrido servidores públicos del Ayuntamiento".

Además, pidió a la autoridad local levantar de inmediato la clausura del inmueble, "para que la afectada pueda acceder a ella de manera libre y sin restricción alguna".

Sugirió designar a la abuela una tarea distinta a la policial o en su caso permitir que el cargo pueda ser desempeñado en su nombre por otra persona o buscar otra alternativa de común acuerdo.

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=538516



El caso del 30-S en Ecuador

Uno de sus integrantes del Observatorio de Derechos Humanos de la región andina, realizó una entrevista a Eloy Alfaro, activista por los derechos humanos en Quito.

En el marco del Observatorio de Derechos Humanos de la región andina (<http://cetyl.wordpress.com/observatorio-de-derechos-humanos/>) que viene trabajando en la Universidad Nacional de Cuyo en la promoción de los vínculos académicos con diferentes organizaciones de derechos humanos y procesos sociales y políticos que vive América Latina, desde el 2009, Sergio Gustavo Astorga, uno de sus integrantes, realizó una entrevista a Eloy Alfaro, activista por los derechos humanos en Quito:

1- ¿Qué aspectos políticos son importantes conocer para comprender los sucesos recientes vividos en Ecuador?

La Constitución aprobada en el 2008, se desmarca de una lógica de gestión y desarrollo ligada al mercado y apuesta por una sociedad distinta, basada en el buen vivir, entendida como la posibilidad de que las personas nos desarrollemos en igualdad de condiciones.

La puesta en práctica de estos preceptos se concreta en leyes que deben expresar el cambio. Obviamente esto molesta a los sectores ligados al poder tradicional. Sin embargo de ello, la Asamblea Nacional que es la entidad responsable de estos cambios no ha sabido procesar efectivamente las demandas e intereses de diversos sectores. Lo que genera inconformidad. Sectores sociales importantes han sido excluidos de los diálogos frente a esta posibilidad de concretar leyes que cambien la situación del país. Con la tropa de la policía se vivió algo parecido, con la diferencia que ellos tuvieron los instrumentos para hacer valer sus demandas, que devinieron en un intento desestabilizador aprovechado y azuzado por los sectores tradicionales.

2- Hay quienes dicen que hubo una operación mediática detrás de estos sucesos: ¿qué hay de verdad en esto?

La pregunta correcta es, ¿dónde no hay operación mediática hoy en día? Es cierto que los medios cumplieron un rol importante en todo esto. Tanto los públicos como los privados. Pero en la realidad ecuatoriana, siempre ha sido así, cuando Alberto Dahik huyó del país por corrupción fueron los periódicos que tuvieron un rol en eso. En la caída de Gutiérrez fue la radio La Luna, etc.

3- ¿Cuál es el escenario actual después de lo vivido por la sociedad ecuatoriana?

El escenario es que la Asamblea debe generar nuevos mecanismos de procesamiento de las leyes, pues de continuar como hasta ahora en que grupos claves de la ciudadanía quedan relegados, esto no va a ningún lado y hechos como los que pasaron se podrían repetir, pues la intransigencia de grupos oficiales, podrían llevar a que otros sectores se armen para exigir sus demandas.

El Ejecutivo en este sentido debe asimilar lo ocurrido como una lección, pues debe confiar más en el pueblo, no solo para convocar a marchas que terminan con oír al líder y no generar nada, y pasar a generar los cambios trascendentales con el pueblo, es decir, la estructura agraria, el cambio de modelo de desarrollo y de régimen de propiedad son cuentas pendientes que tiene el gobierno y que debe contar con el pueblo para garantizar los cambios, que de hacerlos seguro tendrá un pueblo movilizado apoyándolo.

¡El Pueblo, Siempre el Pueblo! Lecturas a partir de los hechos del 30-S

Por: Eloy Alfaro

Fui herido por disparo de arma de fuego por parte de la policía, en los eventos del 30 de Septiembre, en los que los uniformados iniciaron una revuelta que nunca pudieron controlar y terminó a balazos.

Estuve en las cercanías del hospital de la Policía (las Casas y Av. Occidental) junto con otros cientos de personas que creíamos que, no podemos permitir que un grupo de “chapas”, “tombos”, milicos o el que fuere, eche al traste años de lucha de un pueblo como el ecuatoriano, que sigue peleando con la esperanza de un mañana digno, sin prepotencias de ningún tipo, con una sociedad no capitalista y con una naturaleza sin minería. Por eso muchos estuvimos ahí, otros también fueron por el Presidente.

Convencido de que a la prepotencia de la bota policial, militar o de lo que fuere, no se le puede permitir estas acciones, a continuación comparto algunas lecturas sobre el hecho.

1. Prepotencia

La insubordinación policial, dejó ver un cúmulo de prepotencias de lado y lado. Acostumbrados como estamos de la prepotencia cotidiana de la policía, no me llamó la atención, que en las dos primeras horas de la insubordinación, estos cerraran calles y actuaran sin mayor razonamiento. Las actuaciones que tuvo después la tropa no tienen nombre. Esa era la primera prepotencia.

Cuando por los medios vi que llegó el Presidente al cuartel donde estaba la policía insubordinada, pensé que ningún canal de diálogo previo había funcionado. Pero después supe que no hubo canales previos de diálogo. Nunca hubo diálogo.

Sin embargo, uno como ciudadano se pregunta qué hace el Presidente en una revuelta, dónde los alzados exigen que no les quiten los juguetes. Ese no debería ser un tema resuelto por sus subalternos?, ¿será que los subalternos no pueden resolver esos problemas complejíssimos?, sino es así, entonces habrá que buscar a alguien que si lo pueda hacer, para eso pagamos nuestros impuestos. El Presidente no está para resolver problemas minúsculos.

Pero también la presencia del Presidente en el regimiento Quito, a mi modo de ver es, una muestra del super Poder que cree tener, eso le lleva a pensar que incluso su sola presencia puede resolver problemas domésticos o calmar los ánimos. Es la idea de querer controlar todo. Es decir una visión exacerbada del poder, Poder Total. Esto es cuestionable. Esa idea de super Poder, le llevó a que su presencia en el regimiento, se convierta en un error.

Error que lo aprovechó el contrario, para radicalizar su acción y sin que públicamente lo manifestara, de hecho, ejercer presión al Presidente, impidiéndole la salida del hospital. Impedir al presidente la salida, convirtió la insubordinación en la crónica de un secuestro “anunciado”.

2. ¡Quién está detrás...!

Para quienes prepararon las acciones del día jueves 30 de Septiembre y que coordinaron con la tropa de la Fuerza Aérea y Ejército. La presencia del Presidente en el lugar de los hechos, proponía un escenario que no se lo deben haber planteado y debieron ajustar el plan, que desde ese momento se les fue de las manos.

Es decir la acción de insubordinación de la tropa del ejército, la policía y la fuerza aérea, fue una acción preparada, premeditada y orientada con mucho tiempo. Por eso sabían dónde ubicarse, como actuar, dónde cerrar las calles. De lo contrario, para reclamar por los juguetes bastaba con hacer una acción de brazos caídos al interior del cuartel, como hacen los trabajadores cuando ocupan el edificio o la fábrica y paran la producción con el objeto de llamar la atención. Lo del jueves no fue así, se buscaba controlar la ciudad y casi lo logran.

La espontaneidad en los uniformados no existe, eso les rebasa, pues se deben a un orden jerárquico, es decir saben recibir órdenes. Por ello aun hay que averiguar quién o quienes hicieron de puente entre las inconformidades de la tropa de la fuerza aérea, con las de la policía y el ejército. Alguien con capacidad de ser espontáneo estuvo trabajando sistemáticamente, paso a paso, junto con la tropa, preparando el momento indicado.

A todo esto la pregunta es, ¿para qué carajo sirve la super agencia de seguridad que montó este gobierno? ¿No se supone que estas agencias están para prevenir estos actos?, o es que, ¿había miembros de estas agencias entre los que reclamaban los juguetes?

3. Problemas legislativos resuelve ejecutivo

Una constatación que todos y todas sabíamos es que, el Ejecutivo fue al regimiento Quito a resolver un problema legislativo. Los artículos de la ley, motivantes del levantamiento son temas básicamente legislativos, y en ese espacio debió resolverse. No se dio así. Y por ello el Ejecutivo puso en evidencia su intención de resolver el tema, prescindiendo del legislativo, donde tiene mayoría, dejando en duda las capacidades de resolución de este espacio y la de sus propios co idearios.

4. Quien manda en los que se insubordinan...

Puedo afirmar que fue una ventaja que entre los alzados no había ideología. Al menos en apariencia. Los que están detrás deben tenerla. Si la acción fuera ideológica, el desenlace habría sido distinto, sin pronóstico. Pues si todas las fuerzas armadas se paralizaban, como producto de una inteligencia que coordinaba todo, Correa estaría sin gobierno.

La tropa no tenía ideología, ni mando aparente, por eso eran más brutales. De lo que pude ver en el lugar donde me hirieron, la policía sabía que debía manifestarse para posicionar sus reclamos y que cuando ya estaban con el Presidente al interior del hospital, sabían que no podían permitir que el pueblo se acercara.

Eso sabían. Lo que no sabían es cómo sostener aquello que sabían. Por eso actuaban de manera torpe. Mientras los ciudadanos intentaban dialogar con algunos uniformados, otros les gritaban que no lo hicieran, otros tiraban piedras a las personas, otros iban con sus motos amedrentando. Es decir, entre ellos no había un interlocutor.

Cuando hay manifestaciones populares y llega la policía, la tropa siempre está al mando de alguien que les dice cuando disparar, cuando avanzar, cuando ser espontáneos o no. Este no era el caso. Cada uno hacía, sin mando, lo que más podía.

El problema es que actuaban así con las armas, uniformes, cascos y toda la dotación compradas con nuestros impuestos para cuidarnos. Es así que mientras unas personas le daban la mano a un policía, e intentaban conversar, otros uniformados, en el mismo espacio, simultáneamente insultaban a las personas y les tiraban

bombas o disparaban sus armas. Uno de esos disparos casi me mata.

5. En el pueblo no hay quien mande

Como al medio día Alianza País (AP) a través del canciller Patiño, de manera irresponsable convocó a la movilización del pueblo, para el rescate del Presidente, como si no estuviera el ejército para rescatar al presidente. Pero Patiño no comandó la lucha popular que se dio.

Cuando llegó la marcha comandada por Patiño, el pueblo mayoritariamente ya estaba en la calle en todas las esquinas en torno al hospital combatiendo con la Policía. El pueblo de Quito por su propia práctica sabía cómo actuar. Es decir en la movilización popular de Quito en los últimos tiempos y en esta, era evidente que hay un auto gobierno en la movilización, que en la lucha popular surge una inteligencia colectiva que niega liderazgos. Y esto porque quienes participamos en la movilización, somos pensadores y no seguidores.

Para la mayoría de gente en la calle, ni las banderas, ni los pañuelos verdes, significaron expresión de liderazgo popular, pues en las acciones directas y en otras de carácter masivo y de lucha a AP le falta crecer. AP no lideró esta lucha, pues a este pueblo, en este tipo de cosas, no le hace falta líderes. Eso quedó claro.

El pueblo de Quito otra vez dejó en evidencia su capacidad infinita de movilización y conciencia. Por eso rebasó la incipiente capacidad de lucha y liderazgo popular de AP. El pueblo de Quito se movilizó y con ello envió un mensaje claro a los líderes políticos: que es un pueblo digno y que por ello mismo, está para más cosas que para una convocatoria a movilizarse coyunturalmente, el pueblo demostró que es un factor para el cambio fundamental, que no se puede prescindir de él.

Demostró también que debe ser convocado para acompañar los cambios que el país necesita, no solo para escuchar a líderes en una tarima o en un concierto, muy comunes en AP. El pueblo por tanto demostró que quiere cambios permanentes y profundos, por eso sale a las calles. El pueblo demanda que se gobierne con él.

6. Esto se resuelve a tiros.

El levantamiento del 90 marcó una forma distinta de asumir la democracia para los grupos subalternos, de manera directa, con pueblo organizado en la calle. Hasta entonces los grupos de Poder contaban con las fuerzas armadas para dirimir sus diferencias. El último de estos hechos fue cuando los comandos de Taura retuvieron a Febres Cordero en la base aérea y el asunto se definió a tiros.

Desde los 90 era suficiente el pueblo en la calle para que los asuntos se definieran de manera menos brutal. Así con pueblo en la calle se dio a conocer el movimiento indígena y el país cambio, con pueblo en la calle se paró la ley agraria del 94, con pueblo en la calle el loco que ama huyó, con pueblo en la calle Mahuad puso pies en polvorosa y los banqueros se llevaron la plata, con pueblo en la calle dijimos “fuera todos” y el dictócrata, igual que los anteriores, huyó. Con pueblo en la calle detuvimos el TLC, y con pueblo en la calle tenemos esta nueva constitución. Por el pueblo en la calle tenemos lo que tenemos, no por la bondad de algún líder.

Sin embargo, en esta ocasión no fue suficiente el pueblo en la calle. Se puso en evidencia que para la policía el pueblo en la calle siempre será una amenaza.

Por eso el desenlace de esta historia se dio con tiros, balas, heridos y muertos de por medio. Lamentable. En un país con una Constitución que busca la vida armoniosa, que garantiza la participación y crea un quinto Poder como medio de conducción de las demandas sociales, que esto se resuelva a balazos, significa que

hemos retrocedido.

7. Dejemos el pasado atrás

Recuerdo al loco que ama, después de ser declarado incapaz mental, huyendo a Guayaquil y en esa ciudad, siendo llevado en hombros por la multitud en medio de un aguacero. Ya en la gobernación un Bucaran envalentonado, todo mojado y a gritos, se abría la camisa, también mojada, y golpeando su pecho (mojado de lluvia y sudor) increpaba a sus contrarios a que, si quieren matarlo lo vayan a buscar “aquí los espero”, decía.

Abriéndose el pecho “quieren matar al presidente? mátenme, entonces” decía el presidente.

Lo del 30-S me deja ver, que sin importar el tiempo, las formas no han cambiado. La política ecuatoriana está plagada de actitudes de machitos, que uno y otro presidente han dejado ver en distintas circunstancias. En un momento de cambio, el pueblo ecuatoriano, reclama de sus líderes actitudes coherentes con el momento transformador y dejar ese pasado atrás. Las actuaciones de ayer y hoy, dejan en claro que “el machismo es violencia” sobre todo en la política.

Ahora me recupero de las heridas infringidas por la policía, con las armas que compró el pueblo, con el dinero que todos pagamos de impuestos... ironías de la vida...!

<http://www.mdzol.com/mdz/nota/245012-el-caso-del-30-s-en-ecuador/>

Aumentan desapariciones

En agosto pasado familias de Coahuila se manifestaron por las calles de Saltillo en protesta por la falta de resultados en las investigaciones de sus familiares desaparecidos.

Apro/José Gil Olmos/MÉXICO

NOTA PUBLICADA: 10/17/2010

Durante la guerra sucia de los años 70 y 80 hubo alrededor de 561 desaparecidos políticos, según los archivos del Comité Eureka, encabezado por la senadora Rosario Ibarra de Piedra. Hoy existe un registro extraoficial de 577 desaparecidos de manera forzada en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, pero el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios señala que el número real puede ser mayor. La violencia no sólo ha provocado 28 mil muertes sino también la desaparición, en diversos estados del País, de centenares de civiles que no tenían vínculos con el crimen organizado. Algunas organizaciones civiles se refieren a ellos como “los desaparecidos del Gobierno de Calderón”, y se han incrementado en todo el País sin que ninguna autoridad se preocupe por frenar el fenómeno.

“Es un problema social y político muy serio que pone en entredicho la obligación del Estado de garantizar la seguridad y los derechos humanos”, advierte en entrevista Blanca Martínez, quien está al frente del centro Fray Juan de Larios, con sede en Saltillo.

Entre las entidades con más víctimas de este delito está Coahuila, que junto con Durango integra la región de La Laguna, que ya se conoce como el nuevo “triángulo de las Bermudas” (Proceso 1594, 1677, 1704) porque en los últimos tres años han desaparecido ahí 86 personas sin que ninguna autoridad, incluida la Presidencia de la República, haya atendido y resuelto ni un solo caso, pese a las denuncias de familias de por lo menos siete estados.

Las desapariciones de personas sin antecedentes penales ni vínculos con el crimen organizado se han triplicado en Coahuila durante este año. En enero pasado se habían documentado 22 casos en el centro Fray Juan de Larios (Proceso 1732), pero esa cifra ya aumentó a 86, de acuerdo con la denuncia que en septiembre

pasado entregó a los senadores la agrupación ciudadana Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec).

Otras organizaciones detectaron casos en Nuevo León, Chihuahua, Baja California y Tamaulipas, por lo que la Fuundec ya empezó a contactarlas a fin de sistematizar la información.

Hasta julio pasado se habían registrado 15 desapariciones forzadas en Nuevo León, pero a decir de Blanca Martínez, del citado centro de derechos humanos, el número se elevó en los últimos meses. En Chihuahua se sabe de 26 casos, mientras que en Tamaulipas no se ofrece una cifra porque ahí se tiene mucho miedo de denunciar.

En Baja California se tienen registradas más de 450 personas desaparecidas –ya sean secuestradas o levantadas– por comandos armados, la mayoría entre 2007 y 2008, según datos de la Asociación Ciudadana Contra la Impunidad.

En enero del año pasado, cuando fue capturado Santiago Meza, “El Pozolero” –quien confesó haber disuelto en sosa (hidróxido sódico) y ácido a por lo menos 300 personas–, la Procuraduría Estatal informó que tenía documentados sólo 96 casos de desaparecidos, la mayoría relacionados con el narcotráfico.

Son los casos de estos estados los que al sumarse dan 577. Sin embargo, el centro Fray Juan de Larios advierte que la cifra es mayor porque aún no se cuentan las víctimas de ese delito en Durango, Guerrero, Michoacán y Sinaloa, donde el crimen organizado ha extendido esa práctica. Esto lo admiten incluso en los recintos oficiales.

“Cuando fui a la Presidencia a pedir su ayuda, una persona de Atención Ciudadana me dijo: ‘Uuy, señora, ustedes no son los únicos. Hay miles de desaparecidos en todo el País. Déjenos su denuncia y la llamamos. Pero nunca nos han llamado’”, dice la señora Yolanda Morán, que fue a Los Pinos el 8 de septiembre de 2009 a entregar el expediente de su hijo Dan Jeremeel Fernández Morán, desaparecido el 19 de diciembre de 2008 en Torreón, presuntamente por personal de inteligencia militar.

El 19 de diciembre de 2009 se dio a conocer en Saltillo un grupo integrado por familiares de personas desaparecidas, que se coordina con el citado centro diocesano. La representante de éste, Blanca Martínez, dice que no se trata de casos aislados, eventuales o dispersos, sino de una tendencia que va creciendo y que es un producto específico de la guerra que Felipe Calderón declaró al narcotráfico desde el inicio de su gobierno.

“Las desapariciones forzadas –comenta– ponen en entredicho la responsabilidad del Estado de garantizar el derecho a la seguridad de la sociedad. En la frontera norte es una situación muy grave porque no se ve cuándo va a parar. Es como un tren que está fuera de control y viene de bajada”.

Lamenta que en muchos estados que padecen este problema no haya organizaciones civiles que recopilen la información.

Culpan a las víctimas

A raíz de los recientes descubrimientos de fosas clandestinas en Nuevo León, Guerrero, Tamaulipas, Baja California y Michoacán, cientos de familias han iniciado un peregrinaje en busca de sus desaparecidos.

El caso más evidente fue quizá el de Taxco, el 29 de mayo, cuando se encontraron 52 cuerpos en el respiradero de una mina. Gente de varias entidades fue al anfiteatro del municipio y al de Chilpancingo para ver si se trataba de sus familiares.

Por el aumento de las desapariciones, los congresos del Estado de México (2002), Jalisco y Tamaulipas (2004), Tabasco (2006), Tlaxcala (2007), Guerrero y Coahuila (2009) decidieron reducir de dos años a uno solo el plazo necesario para la declaración de ausencia, y de seis a sólo dos y tres años para la de muerte. El objetivo es que los familiares o dependientes puedan cobrar seguros, pensiones y cualquier otro derecho del ausente.

En cuanto a los estados norteros, el pasado 30 de julio se formó en las oficinas del obispado de Saltillo una red de familias de desaparecidos específicamente por la guerra del narco.

En la constitución de la red –la primera de su tipo en el país– participaron representantes de Chihuahua como el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, el Centro de Derechos de las Mujeres, la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Justicia para Nuestra Hijas y Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C (Cosyddhac).

Por Nuevo León firmaron mujeres que sufren la desaparición de sus hijos o esposos, y por Coahuila integrantes de la Fuundec.

Es en esta entidad donde más se ha recrudecido este mal. El centro Fray Juan de Larios estima que ocurre un caso cada 48 horas, en promedio. El último informe de la Fuundec, fechado el 14 de septiembre y entregado al Senado de la República y al Congreso de Coahuila, señala que de 2007 hasta agosto pasado se documentaron en Coahuila 81 desapariciones forzadas de personas que provenían al menos de siete estados. Pero durante el Día de la Independencia se reportaron otras cinco.

La mayoría de los 81 desaparecidos que la Fuundec alcanzó a incluir en su informe son varones de entre 17 y 40 años, hay un niño de ocho y tres mujeres de 25, 29 y 39 años. Los lugares con más desapariciones son Saltillo, Piedras Negras, Torreón, Ramos Arizpe, Monclova, Nava, Parras y Zaragoza. La mayoría de las víctimas son originarias de Coahuila, y las siguen las provenientes del Estado de México, Jalisco, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí y Michoacán. Se ignora el origen de muchas otras.

Los números hablan por sí mismos: mientras que en 2007 se registraron tres desapariciones y el doble al año siguiente, en 2009 su número se disparó a 52, y en lo que va de 2010 se han reportado 20 casos.

Se esfuman migrantes en Tamaulipas

En febrero de este año se esfumaron, al pasar por Tamaulipas, dos autobuses con 25 campesinos que iban desde la Sierra Gorda a trabajar en Florida, Estados Unidos.

El 26 abril, el diputado por el XV distrito, correspondiente a los municipios serranos de Querétaro, Juan Fernando Rocha Mier, informó:

“Estamos muy preocupados ahorita en la Sierra Gorda porque salieron hace como mes, mes y medio, dos camiones llenos de migrantes que iban a trabajar hacia los Estados Unidos y traemos a mucha gente desaparecida allá en Landa, principalmente en los lugares de Aguazarca. No sabemos su paradero, solamente que entre Ciudad Mante y Ciudad del Maíz, Ciudad Victoria, hacia la frontera, desaparecieron esos camiones”.

En Coahuila ocurrió otro caso extraordinario. El 21 de marzo de 2009 desaparecieron en Piedras Negras dos camionetas con 12 personas provenientes del Estado de México. Iban a vender pintura y, de acuerdo con sus familiares, de un momento a otro dejaron de tener contacto con ellos (Proceso 1732).

Los padres de Vicente Rojo Martínez, uno de los 12 desaparecidos mexiquenses, dicen que el grupo original constaba de 18 personas que viajaban en tres camionetas, pero al llegar a Piedras Negras, Coahuila dos vehículos fueron interceptados por policías y no se supo más de ellos ni de sus ocupantes.

Los padres de Pedro Cortez Guzmán, otra de las víctimas, dicen que un mes y medio después recibieron llamadas de la Policía Ministerial de Piedras Negras para pedirles dinero.

Otro grupo es el de los queretanos Héctor Rangel Ortiz, Milton Hugo Aguilar Torres e Irene Lugo Hernández, quienes el 10 de noviembre de 2009 desaparecieron en Monclova tres ser detenidos por policías municipales. Según familiares de Rangel, éste viajó a Coahuila a cobrar una deuda, pero en dicha ciudad los interceptaron policías que, posteriormente, bajo el mando del comandante Juan Miguel Rodríguez Torres, pidieron 23 mil pesos en tres depósitos para darles información y luego pidieron 50 mil dólares por la liberación de Irene.

Un caso más es el del jalisciense Agustín Alberto Núñez Magaña, comerciante de joyas que el 22 de abril de 2009 fue retenido junto con Sergio Cárdenas y José Flores, al parecer por un comando policiaco, en el municipio coahuilense de Nava, afuera del hotel Don Alberto.

Este año se han reportado otras desapariciones grupales. De acuerdo con la averiguación previa 20/2010, radicada en Saltillo, el 25 de julio desaparecieron cinco personas, entre ellas una mujer.

Sus nombres se mantuvieron bajo reserva, evidentemente por miedo.

<http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=432733>

El sistema judicial se centra en el victimario y no en la víctima

Herencia de arcaicas corrientes del siglo XIX

El Sol de San Luis

17 de octubre de 2010

Redacción / El Sol de San Luis



San Luis Potosí, San Luis Potosí.- El sistema jurídico con los, códigos penales vigentes y sistemas carcelarios se centra históricamente en el victimario dejando en el olvido a la víctima, lo que significa una revictimización de las personas, porque a éstas rara vez se les resarce el daño que sufrieron del delincuente.

Así lo considera el investigador Alonso Rodríguez Moreno, del Centro de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien impartió el módulo Víctimas del Delito y Abuso del Poder, dentro del Diplomado Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Derechos Humanos, que desde septiembre imparte la Cedh con apoyo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Cndh y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El olvido de las víctimas en el actual sistema judicial mexicano es una herencia de las corrientes jurídicas del siglo XIX, incluso más antiguas, que a inicios del siglo XXI ya no responden a la evolución de las sociedades modernas.



A decir del investigador Alonso Rodríguez Moreno, la revaloración de la víctima en un proceso judicial aún no se logra en el sistema mexicano, los códigos penales y de procedimientos, que siguen centrados en el victimario.

Sin embargo, en el ámbito de investigadores y estudiosos ya es clara la nueva actitud de constituir aparatos de gobierno que pongan en el centro de su acción a las víctimas.

Las primeras acciones en ese sentido son iniciativas como Províctima, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y que en los estados ha empezado a reflejarse en la creación de la Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito, con apoyo de los organismos estatales defensores de los derechos humanos.

No obstante reconoció que aún falta mucho por hacer en la reforma de los sistemas de procuración y administración de justicia, que en opinión de Alonso Rodríguez debe incluir la aplicación de juicios orales, medidas alternativas de sanción, reparación del daño y en todo caso el respeto a los derechos humanos tanto de víctimas como de victimarios.

<http://www.oem.com.mx/elsoldesanluis/notas/n1820829.htm>



Son los derechos humanos, tonto

16/10/2010 — Elena Villegas

Aunque el asunto se presta a pocas bromas, ya que nos referimos a la violencia de género, el titular puede ser descriptivo.

Porque cuando una mujer es maltratada, cuando es tratada como a un ser inferior, cuando se la margina, cuando se le veda la entrada a determinados círculos, cuando se la mata, cuando la alternativa es “puta o sumisa”, cuando la diferencia supone un largo y tortuoso camino por ser considerada simplemente un ser humano, el razonamiento y la frase directa debe ser esa : son los derechos humanos, tonto.



Un concepto tan sencillo y tan poco comprendido. A pesar de que las instituciones públicas llevan tiempo aplicando toda serie de medidas, los cambios están llegando de manera muy lenta y está dejando muchas víctimas en el camino. Antes de acabar 2010 (aún quedan más de dos meses) ya hemos sobrepasado la cifra de 2009 de mujeres muertas a manos de sus parejas.

Se dice que la educación es la clave para que cambiemos esta situación tan dramática. Pero en tanto llega, si es que llega el ansiado cambio, hay que seguir condenando, hay que seguir realizando “apología” de la igualdad, proponiendo cursos, reuniéndonos para condenar la barbarie, investigar en las causas, denunciar y sobre todo dar todo el apoyo a las mujeres maltratadas.

El viernes pasado en la Facultad de Derecho tuvo lugar un hermoso acto. Se presentaba una nueva edición del máster de estudios interdisciplinarios de género, bajo la dirección académica de Angela Figueruelo. El acto estuvo presidido por el vicerrector de Docencia, José Ángel Domínguez. Pudimos escuchar la conferencia de la presidenta del Observatorio contra la violencia doméstica y de género, además de vocal del Consejo General del Poder Judicial, Inmaculada Montalbán que centró su intervención en los nuevos datos , en los considerables cambios a mejor producidos en este asunto, sobre todo el hecho de que han dejado de ser cuestiones domésticas y privadas para convertirse en un asunto público y social. Añadía que contamos con buenos instrumentos legales, con instituciones comprometidas en la erradicación de este gravísimo problema, experiencia, e investigación en las Universidades, como es el caso de la salmantina.



Remarcaba que la lucha contra esta violencia es un tema de Derechos humanos y por lo tanto no renunciable, y que el objetivo debe ser llegar a prevenir el problema, con la aportación de todos, ya que de todos depende que la violencia pase de ser historia actual a historia lejana.



Después se emitía un video sobre violencia de género y más tarde todas las personas allí reunidas (el salón de grados totalmente lleno) sacaron la tarjeta roja al maltratador, una campaña del Ministerio de Igualdad que está siendo seguida en todo el país.



Una jornada de esas que reconcilian con el lado más luminoso del género humano.

<http://radiusal.wordpress.com/2010/10/16/son-los-derechos-humanos-tonto/>

ALGUNOS EJEMPLOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DE SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES



En los últimos meses España ha tenido que rendir cuentas ante dos mecanismos de supervisión de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. En ambos casos se ha interpelado a las respectivas delegaciones españolas en un ámbito muy concreto: la regulación en el ordenamiento jurídico de los crímenes internacionales. Durante este lapso de tiempo en España se han producido también una serie de reformas legislativas y se han iniciado unos procesos judiciales que han puesto de manifiesto la distancia que media entre las obligaciones emanadas de los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por España, y el modo en que, en algunas ocasiones, los poderes públicos y autoridades interpretan esas obligaciones.

A continuación se extractan algunos de los documentos de los principales organismos internacionales de supervisión e interpretación de los tratados de derechos humanos para ilustrar esa distancia, en particular, respecto de dos crímenes de derecho internacional: la tortura y las desapariciones forzadas.

En el Examen Periódico Universal que el pasado mes de mayo se planteó al gobierno español, algunas de las conclusiones y/o recomendaciones, hacían referencia expresa a la regulación que el ordenamiento jurídico español prevé para los crímenes internacionales de tortura y de desapariciones forzadas. Así queda reflejado en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. En las respuestas presentadas por el Estado examinado, se puede observar la percepción que el propio gobierno tiene sobre el alcance de esas obligaciones y el grado de cumplimiento de las mismas.

Estas recomendaciones, y sus respectivas respuestas son:

86.20. Revisar la definición de tortura de la legislación nacional de manera que se ajuste plenamente a la que figura en el artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (República Checa);

Recomendación/Conclusión N° 20. Rechazada

11. La definición de tortura del art. 174 del Código penal español no sólo cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 1 de la Convención contra la Tortura, sino que ofrece una protección reforzada mediante una definición más amplia: así, mientras la Convención considera necesaria la causación de un dolor o sufrimiento, físico o mental, grave, el art. 174 considera tortura la causación de cualquier sufrimiento, físico o

mental.

12. Adicionalmente, para que en ningún caso queden fuera de la definición los métodos psicológicos y tecnológicos más refinados, así como los basados en la desorientación sensorial, se utiliza expresamente la expresión “supresión o disminución de las facultades de conocimiento, discernimiento o decisión”.

Finalmente, como cláusula de cierre se alude a los procedimientos que “de cualquier otro modo, atenten contra su integridad moral”.

86.26. Investigar y sancionar los delitos de desaparición forzada y prever la reparación de los mismos, independientemente de cuándo se hayan producido, habida cuenta del carácter imprescriptible de ese delito y de conformidad con sus obligaciones internacionales (México);

Recomendación/Conclusión N° 26. Rechazada

20. En el ordenamiento jurídico español los Jueces y Tribunales instruyen y juzgan todas las denuncias sobre desapariciones que ante ellos se formulan y resuelven las mismas desde los principios que rigen el ejercicio de la función judicial en España: independencia, inamovilidad, responsabilidad y sometimiento únicamente a la Ley y al Derecho.

21. El ordenamiento jurídico vigente en España obliga, de modo indudable y suficiente, a la persecución de los crímenes contra la humanidad y de genocidio, en los términos y con el alcance recogido, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Convenio para la sanción del genocidio, en la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y en el resto de la legislación nacional e internacional que nuestra Constitución reconoce y ampara.

Estas respuestas del gobierno español contrastan con las recomendaciones directamente dirigidas a las autoridades españolas o las indicaciones generales sobre la interpretación de los textos internacionales por parte del Comité contra la Tortura o el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas.

CRÍMENES INTERNACIONALES: TORTURA

En el caso de la tipificación de la tortura, las carencias en la regulación fueron identificadas en el último examen realizado a España por el Comité contra la Tortura en noviembre de 2009, en el que este órgano de supervisión formuló las siguientes Observaciones Finales :

Definición y crimen de tortura

7. El Comité toma nota con beneplácito de la reforma del artículo 174 del Código Penal mediante Ley Orgánica 15/2003, a través de la cual se incluye en la definición de tortura el inciso “o por cualquier razón basada en algún tipo de discriminación”, que responde adecuadamente a una previa preocupación del Comité. Sin embargo, el Comité - a pesar de la explicación proporcionada al respecto por la delegación del Estado parte - considera que sería oportuno incluir explícitamente en la definición del artículo 174 del Código Penal dos importantes elementos ulteriores para que ésta sea plenamente conforme al artículo 1 de la Convención: que el acto de tortura también puede ser cometido por “otra persona en el ejercicio de funciones públicas” y que la finalidad de tortura puede incluir el fin “de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras” (artículo 1). El Comité alienta al Estado parte a seguir armonizando la definición de tortura contenida en el artículo 174 del Código Penal con el artículo 1 de la Convención.

8. El Comité observa que, de acuerdo con el artículo 174 del Código Penal, el culpable de tortura “será castigado con la pena de prisión de dos a seis años si el atentado fuera grave, y de prisión de uno a tres años si no lo es”, lo que no parece propiamente ser conforme al artículo 4 (2) de la Convención que estipula la obligación de todo Estado parte de castigar todos actos de tortura con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su gravedad (artículos 1 y 4).

El Estado parte debería castigar todos actos de tortura con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su gravedad, de acuerdo con el artículo 4 (2) de la Convención. Además el Estado parte tendría que asegurar que en todos los casos se consideren de carácter grave todos actos de tortura, dado que ello atañe indisolublemente e intrínsecamente al concepto mismo de tortura.

Jurisdicción por actos de tortura

17. El Comité reconoce que los tribunales del Estado parte han sido pioneros en la aplicación de la jurisdicción universal por los crímenes internacionales, incluido el de tortura. El Comité toma nota de una reciente modificación legislativa al respecto, Ley Orgánica 1/2009 de 3 Noviembre, que establece condiciones por su ejercicio (artículos 5 y 7).

El Estado parte debe asegurar que esta reforma no obstaculice el ejercicio de su jurisdicción sobre todos actos de tortura de acuerdo con los artículos 5 y 7 de la Convención y en particular con el principio de *aut dedere aut judicare* contenido en los mismos.

Ley de Amnistía e imprescriptibilidad de la tortura

21. Si bien toma nota de que el Estado parte señaló que la Convención contra la Tortura entró en vigor el 26 de junio de 1987, mientras que la Ley de Amnistía de 1977 se refiere a hechos acaecidos con anterioridad a la adopción de dicha ley, el Comité quiere reiterar que, en consideración al arraigado reconocimiento del carácter de *ius cogens* de la prohibición de la tortura, el enjuiciamiento de actos de tortura no se debe limitar por el principio de legalidad, ni por el efecto de la prescripción. El Comité además ha recibido distintas interpretaciones sobre el apartado c) del artículo primero de la Ley de amnistía - que prevé que la amnistía no se aplicará si los actos han "supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas" - en el sentido que el mismo excluiría en todo caso la tortura de los delitos amnistiados (artículos 12, 13 y 14).

El Estado parte debería asegurar que los actos de tortura, que también incluyen las desapariciones forzadas, no sean crimines sujetos a amnistía. Al respecto, el Comité alienta al Estado parte a continuar e incrementar sus esfuerzos para ayudar las familias de las víctimas a esclarecer la suerte de los desaparecidos, identificarlos y obtener las exhumaciones de sus restos, siempre que sea posible. Asimismo, el Comité reitera que, de acuerdo al artículo 14 de la Convención, el Estado parte debe asegurar la reparación y el derecho a una indemnización a toda víctima de actos de tortura.

22. Al Comité le preocupa que el crimen de tortura, entendido de manera autónoma y contemplado en el artículo 174 del código penal, se prescribe en el plazo máximo de 15 años, mientras que es imprescriptible sólo si es constitutivo de un crimen de lesa humanidad – pues cuando es cometida como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o contra una parte de ella (artículo 607 bis del código penal) (artículos 1, 4 y 12).

El Estado parte debería asegurar la imprescriptibilidad de la tortura en todo caso.

Esta interpelación directa a las autoridades españolas no es sino la concreción para el caso español de una interpretación del propio comité sobre el alcance de las obligaciones de los estados signatarios de la Convención :

El comentario general nº2 (2007) de la Convención sobre la Tortura aborda la obligación emanada del artículo 2 donde se establece que los estados parte deberán tomar las medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción:

III. Contenido de la obligación de tomar medidas eficaces para impedir la tortura

8. Los Estados Partes deben tipificar y castigar el delito de tortura en su legislación penal, de conformidad, como mínimo, con los elementos de la tortura que se definen en el artículo 1 de la Convención, y los requisitos del artículo 4.

9. Las discrepancias graves entre la definición que figura en la Convención y la reflejada en la legislación nacional abren resquicios reales o potenciales para la impunidad. En algunos casos, aunque pueda utilizarse un lenguaje similar, su significado puede estar condicionado por la ley o la interpretación judicial nacionales, por lo que el Comité pide que cada Estado Parte procure que todos los poderes que lo conforman se atengan a la definición establecida en la Convención a los efectos de determinar las obligaciones del Estado. Al mismo tiempo, el Comité considera que definiciones nacionales de la tortura más amplias también favorecen el objeto y el propósito de la Convención a condición de que contengan, como mínimo, los principios de la

Convención, y se apliquen a la luz de éstos. En particular, el Comité destaca que los elementos de intencionalidad y finalidad del artículo 1 no entrañan una investigación subjetiva de las motivaciones de los autores, sino que deben ser conclusiones objetivas a la luz de las circunstancias. Es esencial investigar y establecer la responsabilidad tanto de los integrantes de la cadena jerárquica como de los autores directos.

CRÍMENES INTERNACIONALES: DESAPARICIÓN FORZADA

El 20 de diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU aprobó el texto de la Convención para la Protección de todas las personas contra la Desaparición Forzada. Hasta hoy 86 países lo han firmado y 19 han ratificado el texto, entre ellos España el 24 de septiembre de 2009. La Convención entrará en vigor a los 30 días de producirse la vigésima ratificación. Algunas de las disposiciones que establece la Convención:

Artículo 2

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Artículo 5

La práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad tal como está definido en el derecho internacional aplicable y entraña las consecuencias previstas por el derecho internacional aplicable.

Artículo 24

1. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "víctima" la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.
2. Cada víctima tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida. Cada Estado Parte tomará las medidas adecuadas a este respecto.
3. Cada Estado Parte adoptará todas las medidas apropiadas para la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, para la búsqueda, el respeto y la restitución de sus restos.
4. Los Estados Partes velarán por que su sistema legal garantice a la víctima de una desaparición forzada el derecho a la reparación y a una indemnización rápida, justa y adecuada.
5. El derecho a la reparación al que se hace referencia en el párrafo 4 del presente artículo comprende todos los daños materiales y morales y, en su caso, otras modalidades de reparación tales como:
 - a) La restitución;
 - b) La readaptación;
 - c) La satisfacción; incluido el restablecimiento de la dignidad y la reputación;
 - d) Las garantías de no repetición.
6. Sin perjuicio de la obligación de continuar con la investigación hasta establecer la suerte de la persona desaparecida, cada Estado Parte adoptará las disposiciones apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuya suerte no haya sido esclarecida y de sus allegados, en ámbitos tales como la protección social, las cuestiones económicas, el derecho de familia y los derechos de propiedad.
7. Cada Estado Parte garantizará el derecho a formar y participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto contribuir a establecer las circunstancias de desapariciones forzadas y la suerte corrida por las personas desaparecidas, así como la asistencia a las víctimas de desapariciones forzadas.

A pesar de ser uno de los países que ha ratificado la Convención antes de su entrada en vigor, la reciente reforma del Código Penal Español no ha recogido en su articulado las consideraciones relativas a este crimen internacional. Aunque se trate de un texto que aún no ha entrado en vigor, y que por ello no funciona todavía

el mecanismo de supervisión que pueda fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los estados, esta actitud por parte del legislador de no incluir en esta importante reforma de la ley penal la Desaparición Forzada como un crimen autónomo de derecho internacional en el ordenamiento jurídico español, no es consistente con el compromiso expresado al erigirse en uno de los primeros países en ratificar el texto.

En el Código Penal Español están tipificadas las conductas de detención ilegal y secuestro como crímenes ordinarios agravados por no dar lugar del paradero o ser cometidas por una autoridad o funcionario público (artículos 166 y 167 CP). También se califica de crimen de lesa humanidad la detención de una persona negándose a reconocer dicha privación de libertad o a dar razón de la suerte o paradero de la persona detenida al ser perpetrada esta desaparición como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o contra una parte de ella; y en todo caso cuando lo sea por razón de la pertenencia de la víctima a un grupo o colectivo perseguido por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional; o en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen (artículo 607 bis CP).

Con estos artículos no se puede considerar que en el ordenamiento jurídico español se esté dando una respuesta adecuada a las gravísimas situaciones de las desapariciones forzadas sobre las que la comunidad internacional lleva expresando su preocupación desde hace bastante tiempo.

El 29 de febrero de 1980, la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en su resolución 20 (XXXVI) decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas cuyo mandato se ha ido renovando desde entonces, extendiéndose hasta hoy. En 1992, el 18 de diciembre, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas. Ya entonces, en el preámbulo de este texto se manifestaba que las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad. Una de las funciones del Grupo de Trabajo desde que la Declaración se aprobara, ha sido la de elaborar una serie de Observaciones Generales su contenido. Algunas de sus interpretaciones destacan las que se reproducen a continuación, que dan idea de lo lejos que están las disposiciones del Código Penal Español y la actividad de los poderes públicos, políticos y judiciales, de abordar conforme a su definición internacional y la gravedad de estas prácticas, las Desapariciones Forzadas de personas.

Observación General sobre la definición de desapariciones forzadas

3. El Grupo de Trabajo ha manifestado en su observación general sobre el artículo 4 de la Declaración que, aunque los Estados no están obligados a seguir estrictamente en sus códigos penales la definición contenida en la Declaración, se asegurarán de que el acto de la desaparición forzada se defina de forma que lo distinga claramente de otros delitos afines, como el rapto o el secuestro.

Observación General sobre la Desaparición Forzada como crimen de comisión permanente

1. Las desapariciones forzadas son prototípicos actos continuos. El acto comienza en el momento del secuestro y se extiende por todo el período de tiempo en que el crimen tiene lugar, es decir, hasta que el Estado reconoce la detención o proporciona información relativa a la suerte o el paradero de la persona desaparecida.

2. A pesar de que la conducta viola varios derechos, incluyendo el propio derecho al reconocimiento de la persona ante la ley, el derecho a la libertad ya la seguridad de la persona, y el derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como viola o constituye una grave amenaza para el derecho a la vida, el Grupo de Trabajo considera que una desaparición forzada es un acto único y consolidado, y no una combinación de actos. Aún cuando algunos aspectos de la violación puede haberse completado antes de la entrada en vigor de los instrumentos nacionales o internacionales pertinentes, si

otras partes de la violación aún continúan, hasta el momento en que se determina el destino de la víctima o su paradero, el asunto debe ser oído, y el acto no debe fragmentarse.

Observación General sobre el artículo 18 de la Declaración: Desaparición, amnistía e impunidad

1. El artículo 18 de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (en adelante, la Declaración) se debe interpretar junto con otros artículos de la Declaración. Por consiguiente, los Estados deben abstenerse de elaborar o promulgar leyes de amnistía que exoneren a quienes perpetran desapariciones forzadas de cualquier procedimiento o sanción penales e impidan también la aplicación e implementación debidas de otras disposiciones de la Declaración.

2. Se considerará que una ley de amnistía es contraria a las disposiciones de la Declaración, aunque haya sido aprobada en referendo o procedimiento de consulta similar, si a consecuencia de su aplicación o implementación se produce directa o indirectamente, alguno o todos estos supuestos:

- a) Cesar la obligación del Estado de investigar, procesar y castigar a los responsables de las desapariciones, como prevén los artículos 4, 13, 14 y 16 de la Declaración;
- b) Prevenir, obstaculizar o restringir la concesión en medida suficiente de indemnización, rehabilitación, compensación y reparación por desapariciones forzadas, como establece el artículo 19 de la Declaración;
- c) Ocultar el nombre de quienes hayan perpetrado una desaparición, violando así el derecho a la verdad y la información que cabe inferir del párrafo 2 del artículo 4 y del artículo 9 de la Declaración;
- d) Exonerar a quienes hayan perpetrado desapariciones o tratarlos como si no hubieran cometido tales actos y, por consiguiente, no tuvieran la obligación de indemnizar a la víctima, en violación de los artículos 4 y 18 de la Declaración;
- e) Sobreseer procesos penales o cerrar investigaciones contra presuntos responsables de desapariciones o imponer sanciones insignificantes para que ampare a los responsables el derecho de no ser juzgados dos veces por el mismo delito, lo que de hecho conduciría a la impunidad en violación del párrafo 1 del artículo 4 de la Declaración.

3. Los siguientes son ejemplos de medidas similares que, aunque no figuren en una ley de amnistía, pueden considerarse contrarias a la Declaración:

- a) Suspender o cesar la investigación de una desaparición porque no se hubiese logrado, o no fuera posible, identificar a los posibles responsables, en violación del párrafo 6 del artículo 13 de la Declaración;
- b) Condicionar el derecho de la víctima a la verdad, la información, el recurso, la reparación, la rehabilitación o la indemnización a que retire la acusación o se perdone a los presuntos responsables de la desaparición;
- c) Disponer prescripciones en breve plazo o aun cuando se siga cometiendo el delito de desaparición, dada la naturaleza permanente del delito, en violación de los artículos 4 y 17 de la Declaración;
- d) Disponer cualquier prescripción, dado que la práctica de la desaparición constituye un delito de lesa humanidad;
- e) Procesar a los responsables con la intención de absolverlos o imponerles sanciones insignificantes, lo cual equivaldría de hecho a impunidad.

Observación General sobre el Derecho a la Verdad en relación con la Desaparición Forzada

1. El derecho a la verdad en relación a las desapariciones forzadas supone el derecho a conocer los avances y resultados de una investigación, el destino o el paradero de los desaparecidos, las circunstancias de las desapariciones, y la identidad del autor o autores.

2. El derecho a la verdad en relación a las desapariciones forzadas debe distinguirse claramente del derecho a la información, y en particular el derecho de los familiares u otras personas con un interés legítimo, sus representantes o sus asesores legales para obtener información sobre una persona que es privado de su libertad. El derecho a la información sobre el detenido, junto con el derecho inderogable del hábeas corpus, se debe considerar las herramientas fundamentales para prevenir las desapariciones forzadas.

4. El apartado 6 del artículo 13 dispone que: " Deberá poderse hacer una investigación, con arreglo a las modalidades descritas en los párrafos que anteceden, mientras no se haya aclarado la suerte de la víctima de una desaparición forzada." La obligación de continuar la investigación durante el siempre y cuando la suerte y el paradero de los desaparecidos siga sin aclararse es una consecuencia del carácter permanente de las desapariciones forzadas (véase la Observación general del Grupo de Trabajo).

5. También deja claro que el derecho de los familiares a conocer la verdad de la suerte y el paradero de los desaparecidos es un derecho absoluto, no sujeto a ninguna limitación o excepción. No hay ningún objetivo legítimo, o circunstancias excepcionales, que puedan ser invocadas por el Estado para restringir este derecho. Este carácter absoluto también resulta del hecho de que la desaparición forzada provoca "angustia y dolor" (párrafo quinto del preámbulo de la Declaración) a la familia, un sufrimiento que alcanza el umbral de la tortura, ya que también los resultados del artículo 1 § 2 de la misma Declaración que establece: "Todo acto de desaparición forzada (...) constituye una violación de las normas de derecho internacional que garantizan, (...) el derecho a no ser sometido a tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes" En este sentido, el Estado no puede restringir el derecho a saber la verdad sobre la suerte y el paradero de los desaparecidos, ya que tal restricción sólo aumenta y prolonga, la continua tortura infligida a los familiares.

5. Las principales obligaciones del Estado en el marco del derecho a la verdad son principalmente de procedimiento e incluyen: la obligación de investigar hasta que la suerte y el paradero de la persona se han aclarado; la obligación de comunicar los resultados de estas investigaciones a las partes interesadas en las condiciones especificada en el apartado 3 de este comentario general; la obligación de proporcionar acceso completo a los archivos; y la obligación de dar plena protección a testigos, familiares, jueces y demás participantes en cualquier investigación. Es una obligación absoluta de adoptar todas las medidas necesarias para encontrar a la persona, pero no hay obligación absoluta de resultado. De hecho, en algunos casos, la aclaración es difícil o imposible de alcanzar, por ejemplo, cuando el cuerpo, por diversas razones, no se puede encontrar. Una persona puede haber sido ejecutados sumariamente, pero los restos no se puede encontrar porque la persona que enterró el cuerpo ya no está vivo, y nadie más tiene información sobre el destino de la persona. El Estado aún tiene la obligación de investigar hasta que se pueda determinar por la presunción de la suerte o el paradero de la persona.

6. El derecho a saber la verdad sobre la suerte y el paradero incluye, cuando la persona desaparecida resulta estar muerta, el derecho de la familia a recuperar los restos de sus seres queridos, y disponer de ellos de acuerdo a sus propia tradición, religión o la cultura. Los restos de la persona deben estar claramente identificados y sin duda, incluso a través de análisis de ADN. El Estado, o cualquier otra autoridad, no debe emprender el proceso de identificación de los restos, ni debe deshacerse de esos restos, sin la plena participación de la familia y sin informar al público en general de esas medidas. Los Estados deben adoptar las medidas necesarias para utilizar al máximo de sus recursos disponibles la ciencia forense y los métodos científicos de identificación, incluso mediante la asistencia y cooperación internacionales.

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional
Ángel Gonzalo o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa
www.es.amnesty.org

<http://justiciayderechoshumanos.blogspot.com/2010/10/amnesty-international-15-de-octubre-de.html>